



20644

Notaria Trigesima
Quito Distrito Metropolitano



Copia

Notaria 30

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA

A FAVOR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento Identidad

UBICACIÓN	
Provincia	Cantón
PICHINCHA	QUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	29400.00
---------------------------------	----------



NOTARIO(A) DARIO LENIN A

NOTARIA TRIGÉSIMA DE

7 PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES
8 SOCIALES DE FERRETERIA ORBEA-FERRETERIA
9 CIA.LTDA.
10
11 OTORGA:
12 EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA
13
14 USD\$ 29.400
15 DI 3 COPIAS
16
17
18 E.M.
19 En la ciudad de San Francisco de Quito,
20 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador
21 VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO D
22 DIECISIETE (2017), ante mí, DOCTOR DARIO A
23 ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
24 comparecen con plena capacidad, libertad y conoci
25 la celebración de la presente escritura: el señ
26 GUILLERMO ORBEA DAVILA, soltero, por sus
27 personales derechos y en su calidad de Apoderado
28 de los señores Hernán Modesto Orbea Travez,

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

3 Ana María Orbea Salinas, soltera, María José Orbea
4 Arias, casada, como herederos universales de quien en vida
5 fue el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, según consta de
6 los documentos que se agregan como habilitante, en calidad
7 de ADJUDICATARIOS - El compareciente declara ser de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
9 indicado, de ocupación empleado privado, domiciliado en
10 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida
11 Gualberto Pérez mil seis y Avenida Napo, teléfono dos seis
12 cinco cero siete cero siete, correo electrónico
13 gruporbea@andinanet.net, hábil en derecho para contraer
14 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
15 haberme presentado sus documentos de identificación,
16 cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente
17 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo
18 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
19 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información
20 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
21 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
22 través del convenio suscrito con esta Notaría. Advertido el
23 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
24 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
25 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
27 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública
28 la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el

4 realizadas en la compañía FERRETERIA ORBEA-
5 FERREORB-CIA. LTDA. expresadas al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
7 Comparecen, por una parte, el señor GALO GUILLERMO
8 ORBEA DAVILA, quién es mayor de edad, de nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil soltero, de instrucción superior,
10 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, por
11 sus propios y personales derechos y por los que representa
12 en calidad de Apoderado especial de los señores Hernán
13 Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea Travez, Galo
14 Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea Mayorga, Ana
15 Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias, como
16 herederos universales de quien en vida fue GALO
17 GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de
18 **ADJUDICATARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).-
19 FERRETERIA ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA se constituyó
20 mediante Escritura Pública otorgada el doce de noviembre
21 del dos mil siete, ante la Doctora Myriam Carlota Amparito
22 Villacís, Notaria Sexta del Cantón Quito encargada,
23 instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del
24 cantón Quito, el siete de diciembre de dos mil siete y
25 reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública
26 otorgada el veintitrés de noviembre de dos mil once, ante el
27 Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón
28 Quito encargado, instrumento que fue inscrita en el Registro

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

3 fue propietario de doscientas noventa y cuatro
4 participaciones sociales de la compañía FERRETERIA
5 ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA, con un valor nominal de
6 cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada
7 una. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA falleció el catorce
8 de diciembre de dos mil quince. A través de Acta Notarial de
9 Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la
10 Notaría Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha
11 dieciocho de diciembre de dos mil quince, se concedió la
12 posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del
13 señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de los señores:
14 Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea
15 Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea
16 Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José Orbea
17 Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila, inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de junio del
19 dos mil dieciséis. En concordancia con los artículos ciento
20 siete y ciento noventa de la Ley de Compañías vigente, con
21 fecha tres de enero de dos mil diecisiete, ante el Notario
22 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro
23 Falconi, los herederos universales del señor GALO
24 GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron Poder Especial a
25 favor del señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para la
26 representación de sus intereses en la partición y/o
27 adjudicación de participaciones sociales en la compañía
28 FERRETERIA ORBEA - FERREORB- CIA LTDA. c) La Junta

13		partición y adjudicación		de parti adju
14	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo <u>Orbea Dávila</u>	133	
17	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabian <u>Orbea Travez</u>	44	
21	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio <u>Orbea Travez</u>	29	
25	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto <u>Orbea Travez</u>	29	

*Msc. Dr. Darío Andrés
Notario*

12	Orbea Orbea		
13			
14	*	TOTAL:	294

15 **TERCERA.- PARTICIÓN y**
 16 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** De
 17 artículos ciento siete y ciento no
 18 Compañías vigente, los herederos un
 19 vida fue GALO GUILLERMO ORBEA
 20 presente instrumento se parten
 21 participaciones sociales de la com
 22 ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA, de
 23 cuadro, las participaciones detallada
 24 nominal de cien dólares de los
 25 Norteamérica cada una. La participac
 26 participaciones materia del presente i
 27 a valor nominal. Los adjudicatarios de
 28 y adjudicación de las participaciones

13 nacional. **SEXTA.- INTEGRACIÓN D**
14 El capital social de la compañía
15 FERREORB-CIA. LTDA. es de treir
16 Estados Unidos de América y se
17 trescientas participaciones sociales, i
18 indivisibles de cien dólares de lo
19 Norteamérica cada una, y en razón de
20 adjudicación de participaciones r
21 presente instrumento, el capital s
22 queda integrado conforme consta en
23 Acta de Junta General Extraordinaria
24 que se anexa e incorpora como pa
25 instrumento, una vez que se realic
26 correspondientes. **SEPTIMA.- A**
27 contenido del presente instrumento
28 margen de la matriz de la escritura

Msc. Dr. Darío Andrés
Notario

12 aportación correspondientes, debiendo
13 nuevos a favor de cesionarios y beneficiarios
14 y adjudicación. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN**
15 compareciente faculta al Doctor M.
16 Asquet, al Doctor Patricio Escobar y al
17 Lorain Guerra Cortez, para que individualmente o
18 conjunta o indistintamente, realicen las diligencias
19 necesarias tendientes a obtener la inscripción
20 del presente instrumento y así mismo las
21 actualizaciones y/o declaraciones que requiera
22 cualquier institución pública o privada para que
23 obtengan claves electrónicas y en firme para lo que
24 sea necesario con el ánimo de cumplir con las obligaciones
25 correspondientes. **NOVENA: CUANTIA**
26 veinte y nueve mil cuatrocientos pesos (\$29,400.00)
27 Notario, se dignará agregar las diligencias que sean del
28 estilo para la plena validez de este instrumento.

13 de su contenido y firman conmigo
14 incorpora al protocolo de esta Notari
15 de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

El Sr. Orbea

19

GALE GUILLERMO ORBEA DAVILA

20

C.C. 171310033-4

21

22

23

EL NOTARIO

24

25

26

27


DR. DARIO ANDRADE A

28

NOTARIO TRIGESIMO DEL C

Msc. Dr. Dario Andrade
Notario

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORBEA ORE

Nombres de la madre: DAVILA P

Fecha de expedición: 1 DE MARZ

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZ

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

Nº de certificado: 173-014-53452



173-014-53452

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Migración
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificación.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.gt/>



062

062 - 0223

NÚMERO DE CERTIFICADO

ORBEA DAVILA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CED

COT

PAR

13 PRESIDENTE DE LA

NOTARÍA TRIGÉSIMA

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de

Código del Original... foja (s). Ce

Quito a,

22 MAR 2017


Dr. Darío Andrade
NOTARIO

NOTARÍA TRIC

De acuerdo a Art. 18 Num

Copia del Original.....fo

Quito a,

22 MAR



Dr. Darío A. N.

Cabe destacar que el señor GALO GUILLERMO GARCÍA, nacido el catorce de diciembre de dos mil quince. A través de la Escritura Pública Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la ciudad de Quito, Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de 2017, en posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesoriales de Orbea Orbea, a favor de los señores: Hernán M. Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Carolina Orbea Travez, Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias

En concordancia con los artículos 107 y 190 del Código de Comercio de enero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Segundo, Sr. Castro Falconi, los herederos universales del señor GALO GUILLERMO GARCÍA, otorgaron Poder Especial a favor del señor GALO GUILLERMO GARCÍA para la representación de sus intereses en las participaciones sociales en la compañía FERIA DE PRODUCTOS ORBEA LTDA.

Por disposición Unánime de Socios, actúa como Presidente Modesto Odilón Vasco y como Secretario ad-hoc de Junta de Socios. Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital social, existiendo un quórum estatutario para que se instale la Junta de Socios y ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la partición y adjudicación de 294 participaciones sociales por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos, que corresponden a un capital social de USD\$.

Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	44	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	29	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	29	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	15	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Batallas	15	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	María José Orbea Arias	29	
	TOTAL:	294	

correspondientes, se inscriba la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Quito, se notifique a la Superintendencia de Compañías

CUARTO.- Disponer que el Gerente General y/o Presidente de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, en el caso de adjudicación de participaciones sociales en el libro respectivo, anulará los certificados de aportación correspondientes y expedirá nuevos a favor del cesionario y los adjudicatarios.

QUINTA.- Conocer y aceptar que luego de las resoluciones emitidas por el Gerente General, el cuadro de integración de capital y socios quedará en la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPA- CIONES	CAPITAL Y PARTICIPACIONES
Maria José Orbea Arias	35	
Galo Guillermo Orbea Dávila	133	
Fausto Fabián Orbea Travez	44	
Galo Patricio Orbea Travez	29	
Hernán Modesto Orbea Travez	29	
Camila Nicole Orbea Mayorga	15	
Ana Martina Orbea Batallas	15	
TOTAL	300	



Patricio Escobar

SECRETARIO AD- HOC DE JUNTA

Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715495
Natural	BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502209
Natural	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713199
Natural	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	050018

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN

12 HERNÁN MODESTO ORBEA

13 A FAVOR DE

14 GALO GUILLERMO ORBEA

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17 DI: 2 COPIAS

18 S.G.S.

19

20 En la ciudad de San Francisco

21 Metropolitano, Capital de

22 Ecuador, el día de hoy,

23 ENERO DEL AÑO DOS MIL D

24 Doctor Pedro Castro Falco

25 Sexagésimo Quinto del Cantón

26 otorgamiento del presente Po

27 HERNÁN MODESTO ORBEA TRAV

28 casado, por sus propios y p

12 derechos que representa en su calidad de
13 Interina del señor **GALO PATRICIO ORBEA**
14 Los comparecientes son de nac
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado
16 cantón Quito, provincia de Pichincha, l
17 capaces para contratar y obligarse, a qu
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exh
19 documentos de identificación, mismo
20 comparecientes solicitan se agreguen
21 escritura, autorizando al suscrito señor
22 mediante el presente instrumento la obte
23 los certificados electrónicos de d
24 identidad ciudadana de la Dirección Gen
25 Registro Civil, Identificación y Cedula
26 través del convenio suscrito con esta
27 conforme a lo Dispuesto en el artículo s
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Ide

12 Poder Especial al tenor
13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECE
14 la celebración del presente
15 señores: HERNÁN MODESTO ORBEA
16 civil casado, por sus propios
17 derechos, domiciliado en la ciudad de
18 señora CAMILA NICOLE ORBEA
19 civil soltera, domiciliada en la ciudad de
20 por sus propios y personales
21 derechos que representa en su nombre
22 Especial del señor FAUSTO FLORES
23 conformidad al documento que acompaña
24 ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPINOSA
25 representa en calidad de representante
26 legal de la menor de edad ANA
27 BATALLAS. La señora CAMILA NICOLE
28 la menor ANA MARTINA ORBEA BARRERA

12 personas descritas comparecen en su ca
13 herederos universales del fallecido se
14 **GUILLERMO ORBEA ORBEA**, de conformidad al
15 Defunción emitida por el Registro Civil
16 de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios
17 en la Notaría Sexagésima Novena del canto
18 el catorce de diciembre y dieciocho de
19 de dos mil quince respectivamente.-

20 **PODER ESPECIAL.-** Los Mandantes en virtu
21 disposiciones contenidas en los artículo
22 siete y ciento noventa de la Ley de C
23 otorgan **PODER ESPECIAL** para la represent
24 sus intereses en la partición y/o adjudic
25 participaciones de las compañías **FERRETER**
26 **-FERREORB- CIA. LTDA** y/o **GALO G. ORBEA O.**
27 **LIMITADA**, a favor del señor **GALO GUILLER**
28 **DAVILA**, portador de la cedula de ciudadanía.

12 Orbea Orbea; C) Comparecer y
13 acto de naturaleza administr
14 registral y/o judicial y/
15 naturaleza para la efec
16 adjudicación de la total
17 hereditarios del señor Ga
18 facultades antes establecida
19 se señalan de una f
20 simplemente, por lo tanto
21 facultades para la realizaci
22 de los actos relacionados si
23 tanto no se podrá solicitar
24 la comparecencia de los
25 **CONFIDENCIALIDAD:** Los
26 comprometen a guardar tot
27 información contenida en el
28 La información aquí conte

12 conformes, expresando claramente que
13 todas las facultades necesarias y suficientes
14 en derecho se requiere para este tipo de
15 que no sea su falta de expresión un impedimento
16 por cuanto otorgamos en forma general y
17 Usted señor Notario se servirá agregar
18 cláusulas de estilo para la completa validez
19 presente instrumento público".- (Firmado
20 Adriana Lorain Guerra Cortez portadora de
21 matrícula profesional número diecisiete
22 mil doce guion doscientos del Foro de A
23 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la
24 queda elevada a escritura pública con
25 valor legal, junto con los documentos habidos
26 y anexos incorporados a ella.-
27 otorgamiento de la presente escritura pública
28 observaron todos y cada uno los preceptos

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ROJAS MARIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO

Nombres del padre: ORBEA GALO G

Nombres de la madre: TRAVEZ BEAT

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEM

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 20

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI -

N° de certificado: 177-002-32271



177-002-32271

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cero
Documento firmado electrónicamente

Valido

Digital
OSWAJ
Date: 2
Reason
Locatio



Amor

RAZON: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede
(son) presentadas en -1- hoja(s) (folios), es (son) el
documento presentado ante mí.



03 ENE 2017

Dr. Pedro Castro Falcón
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ORBEA TRAVE

Nombres de la madre: MAYORGA J

Fecha de expedición: 18 DE MARZO

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SONTAX

N° de certificado: 179-002-32294



179-002-32294

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y

Documento firmado electrónicamente

Va

Dig
OS
Da
Re
Lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

BOGOTÁ, D. C., 15 de mayo de 1964

SEÑOR DON JUAN CARLOS MONTEALEZ

BOGOTÁ, D. C.

BOGOTÁ, D. C., 15 de mayo de 1964

SEÑOR DON JUAN CARLOS MONTEALEZ

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

BOGOTÁ, D. C., 15 de mayo de 1964

3937165

Luis C. Cordero



ecuatoriana, con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO CINCO CAUTRO
OCHO (171549556-B), a quien en adelante se lo podrá llamar como "LA MI
MANDANTE en : UNO) Asista a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias en
Accionista, y tenga voz y voto y tome las decisiones. En fin podrá representar
en las Empresas que tenga participaciones o acciones el Mandante; DOS) Pu
de legalización de la herencia que le corresponde por la herencia de su pa
Privadas. Al efecto, confiero a mi Mandataria todas las facultades comun
consignadas en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS COGEP-Ha
a voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPEC
y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se rat
todas sus partes **SUSCRIBE EN MI PRESENCIA Y EN UNIDAD DE ACTO, de**



FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que s
Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR
sellado, el 30 de agosto de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: **II 6.2**

Valor: 30,00

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diez
Ley Notarial, DCY FE que las) Instrumentos que ante(n) o
(ron) presentadas en 1 (una) folio, es (son) FIEL C
del documento presentado anterior(mente).



Dr. Pedro Castro Roldán

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORBEA TRAVEZ MARCO VIN

Nombres del padre: BATALLAS SARMI

Nombres de la madre: ESPIN MORENO

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - PI

N° de certificado: 170-002-32340



170-002-32340

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Ced

Documento firmado electrónicamente

Valid

Digitally
OSWALD
Date: 20
Reason:
Location:

005

CANTÓN LATACUNGA - PROV. COTACACHI
ELECCIONES SECUNDARIAS 21-FEB-2014

005 - 0065

0502206022

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA

COTACACHI

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

LA BATRIZ

LATACUNGA

PARRQUIA

6

ZONA

CANTÓN


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diez de la Ley Notarial, DOY FE que las fotocopias (que adjunto) que (son) presentadas en este (en) el presente (en) el presente documento presentado ante mí.




Dr. Pedro Castro Falcón
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

parroquia BELISARIO QUEVEDO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.
CAUSA DE LA MUERTE: INFECCION DE VIA RESPIRATORIA
DEFUNCIÓN: DR.: ROBERTO CORDOBA COD.: 5709.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ANA A. BATALLAS ESPIN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GALO GUILLERMO ORBI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BEATRIZ HIPATIA TRA

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A. Nombre
inscripción: SEGUNDO DANIEL FUELTALA SUAREZ , céd
nacionalidad ECUATORIANA.

Firma del Delegado

GERMÁN PATRICIO SALAZAR PEREZ

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

OPORTUNO

ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO
APellidos y Nombres de la Parte
SATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-23
FECHA DE SUSCRIPCIÓN
2015-01-23

COPIA AUTÉNTICA

NOTARIO

NO FIRMA
FIRMA DEL ALBERGADO

COPIA AUTÉNTICA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Once
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) a
(ron) presentadas en - 4 - hoja(s) es(es) de (sta) FEL
documento presentado ante mí Dr.



83 ENE 2015
Dr. Pedro Gastón Falco
NOTARIO SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANTÓN

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.NUTRICION HUMANA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ QUEVEDO WINTER

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: ORBEA GALO GUZMAN

Nombres de la madre: ARIAS MARIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2012

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - P

N° de certificado: 176-002-32375



176-002-32375

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro

Documento firmado electrónicamente

Valido

Digitalizado
OSWA
Date: 2012
Reason:
Localio

RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Decimo
Ley Notarial, DOY FE que la(s) [illegible] que
(son) presentadas en [illegible] es (son) FIEL COPIA
del documento presentado para su [illegible]



22 MAR 2017
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: DELIO H TRAVEZ

Nombres de la madre: ANA M TRAVEZ

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2013

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - F

N° de certificado: 173-002-32409



173-002-32409

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro

Documento firmado electrónicamente

Validación

Digitally signed by
OSWALDO
Date: 2013.01.03
Reason:
Location:

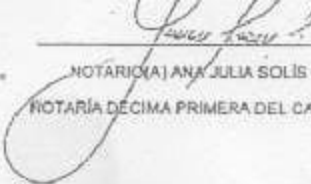
B. H. S. v.

FAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho Ley Notarial, DOY FE que las (los) fotocopias (seus anexas) que me (nos) presentaron en 1 (una) (miles) es (son) FIEL COPIA documento presentado para el fin.



23.07.2014
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITUMBE

F


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



EQUATORIANA

V133341222

ALDECIADO

SECIANARJA

QUEHACER: DOMESTICO

DE LA IL TRAVEZ

ENA IL TRAVEZ

QUATH

03/04/2006

REN

REN 1839472



Ab. Francisco José Alvear Montalvo
JUEZ

B. Travez
Sra. Beatriz Hipatia Travez Travez
CURADORA INTERINA

presentados para la certificación por parte de las unidades que
al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso de
hacer de los documentos certificados.

Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero es
CERTIFICADA de la protocolización del ACTA
CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCER
catorce de febrero del dos mil trece, que antecede,
firmado en el mismo lugar y día de su protocolización.

Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE



Ana Julia Solís Cháv
Dra. Ana Julia Solís Cháv
Dra. Ana Julia Solís Cháv
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
AMAZONAS
ACTA DE CURADORA ESPECIAL
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

CARNE DE DISCAPACIDAD

CONADIS

ORBEA TRAVEZ

GALO PATRICIO

C.I. No.: 4704174216

CARNÉ No.: 17.47660

DISCAPACIDAD: FISICA

PORCENTAJE: 85%



FIRMA O HUELLA DIGITAL

RAZON: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que las copias (que anexo(n) que se (ron) presentadas en este documento presentado ante mí, es (son) FIEL(CO)S.



8 J EN E 2011

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUIROGA

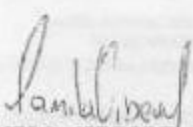
13 C.C. 1706347736

14

15

16

17


CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA

18

C.C. 121579536-8

19

20

21

22


ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPIN

23

C.C. D50220602-2

24

25

26

27


MARIA JOSÉ ORBEA ARIAS

28

C.C. 171319975-8

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 13 folios
es fiel copia. Lo certifico

Quito a, **22 MAR 2017**

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO



Notaria

Msc. Dr. Dario Andre
Notario

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FERRETERIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

T. Monserrat Garces
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón C

28 de marzo de 2017.-





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón

1706347786	GUILLERMO ORBEA TRAVEZ HE MODESTO
1704174216	ORBEA TRAVEZ GA PATRICIO
1713199758	ORBEA ARIAS MAR

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIC
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRETERIA C
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TRANSFIERE 294 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CAD
TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3620 TO
07/12/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFIC
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLAN
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGEN

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGAD
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y 6



20644

Notaria Trigesima
Quilo Distrito Metropolitano



Copia

Notaria 30

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA

A FAVOR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento Identidad

UBICACIÓN	
Provincia	Cantón
PICHINCHA	QUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	29400.00
---------------------------------	----------



NOTARIO(A) DARIO LENIN A

NOTARIA TRIGÉSIMA DE

7 PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES
8 SOCIALES DE FERRETERIA ORBEA-FERRETERIA
9 CIA.LTDA.
10
11 OTORGA:
12 EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA
13
14 USD\$ 29.400
15 DI 3 COPIAS
16
17
18 E.M.
19 En la ciudad de San Francisco de Quito,
20 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador
21 VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO D
22 DIECISIETE (2017), ante mí, DOCTOR DARIO A
23 ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
24 comparecen con plena capacidad, libertad y conoci
25 la celebración de la presente escritura: el señ
26 GUILLERMO ORBEA DAVILA, soltero, por sus
27 personales derechos y en su calidad de Apoderado
28 de los señores Hernán Modesto Orbea Travez,

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

3 Ana, María, Orbea, Catalina, suñera, María José Orbea
4 Arias, casada, como herederos universales de quien en vida
5 fue el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, según consta de
6 los documentos que se agregan como habilitante, en calidad
7 de ADJUDICATARIOS - El compareciente declara ser de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
9 indicado, de ocupación empleado privado, domiciliado en
10 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida
11 Gualberto Pérez mil seis y Avenida Napo, teléfono dos seis
12 cinco cero siete cero siete, correo electrónico
13 gruporbea@andinanet.net, hábil en derecho para contraer
14 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
15 haberme presentado sus documentos de identificación,
16 cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente
17 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo
18 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
19 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información
20 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
21 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
22 través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertido el
23 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
24 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
25 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
27 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública
28 la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el

4 realizadas en la compañía FERRETERIA ORBEA-
5 FERREORB-CIA. LTDA. expresadas al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
7 Comparecen, por una parte, el señor GALO GUILLERMO
8 ORBEA DAVILA, quién es mayor de edad, de nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil soltero, de instrucción superior,
10 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, por
11 sus propios y personales derechos y por los que representa
12 en calidad de Apoderado especial de los señores Hernán
13 Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea Travez, Galo
14 Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea Mayorga, Ana
15 Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias, como
16 herederos universales de quien en vida fue GALO
17 GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de
18 **ADJUDICATARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).-
19 FERRETERIA ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA se constituyó
20 mediante Escritura Pública otorgada el doce de noviembre
21 del dos mil siete, ante la Doctora Myriam Carlota Amparito
22 Villacís, Notaria Sexta del Cantón Quito encargada,
23 instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del
24 cantón Quito, el siete de diciembre de dos mil siete y
25 reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública
26 otorgada el veintitrés de noviembre de dos mil once, ante el
27 Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón
28 Quito encargado, instrumento que fue inscrita en el Registro

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

3 fue propietario de doscientas noventa y cuatro
4 participaciones sociales de la compañía FERRETERIA
5 ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA, con un valor nominal de
6 cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada
7 una. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA falleció el catorce
8 de diciembre de dos mil quince. A través de Acta Notarial de
9 Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la
10 Notaría Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha
11 dieciocho de diciembre de dos mil quince, se concedió la
12 posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del
13 señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de los señores:
14 Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea
15 Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea
16 Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José Orbea
17 Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila, inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de junio del
19 dos mil dieciséis. En concordancia con los artículos ciento
20 siete y ciento noventa de la Ley de Compañías vigente, con
21 fecha tres de enero de dos mil diecisiete, ante el Notario
22 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro
23 Falconi, los herederos universales del señor GALO
24 GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron Poder Especial a
25 favor del señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para la
26 representación de sus intereses en la partición y/o
27 adjudicación de participaciones sociales en la compañía
28 FERRETERIA ORBEA – FERREORB- CIA LTDA. c) La Junta

13		partición y adjudicación		de parti adju
14	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo <u>Orbea Dávila</u>	133	
17	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabian <u>Orbea Travez</u>	44	
21	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio <u>Orbea Travez</u>	29	
25	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto <u>Orbea Travez</u>	29	

*Msc. Dr. Darío Andrés
Notario*

12	Orbea Orbea		
13			
14	*	TOTAL:	294

15 **TERCERA.- PARTICIÓN y**
16 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** De
17 artículos ciento siete y ciento no
18 Compañías vigente, los herederos un
19 vida fue GALO GUILLERMO ORBEA
20 presente instrumento se parten
21 participaciones sociales de la com
22 ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA, de
23 cuadro, las participaciones detallada
24 nominal de cien dólares de los
25 Norteamérica cada una. La participac
26 participaciones materia del presente i
27 a valor nominal. Los adjudicatarios de
28 y adjudicación de las participaciones

13 nacional. **SEXTA.- INTEGRACIÓN D**
14 El capital social de la compañía
15 FERREORB-CIA. LTDA. es de treir
16 Estados Unidos de América y se
17 trescientas participaciones sociales, l
18 indivisibles de cien dólares de lo
19 Norteamérica cada una, y en razón de
20 adjudicación de participaciones r
21 presente instrumento, el capital s
22 queda integrado conforme consta en
23 Acta de Junta General Extraordinaria
24 que se anexa e incorpora como pa
25 instrumento, una vez que se realic
26 correspondientes. **SEPTIMA.- A**
27 contenido del presente instrumento
28 margen de la matriz de la escritura

Msc. Dr. Darío Andrés
Notario

12 aportación correspondientes, debiendo
13 nuevos a favor de cesionarios y beneficiarios
14 y adjudicación. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN**
15 compareciente faculta al Doctor M.
16 Asquet, al Doctor Patricio Escobar y al
17 Lorain Guerra Cortez, para que individual o
18 conjunta o indistintamente, realicen las diligencias
19 necesarias tendientes a obtener la inscripción
20 del presente instrumento y así mismo las
21 actualizaciones y/o declaraciones que requiera
22 cualquier institución pública o privada para
23 obtengan claves electrónicas y en firme para
24 sea necesario con el ánimo de cumplir con las
25 correspondientes. **NOVENA: CUANTÍA**
26 veinte y nueve mil cuatrocientos pesos (\$29,400.00)
27 Notario, se dignará agregar las diligencias que
28 estilo para la plena validez de este instrumento.

13 de su contenido y firman conmigo
14 incorpora al protocolo de esta Notari
15 de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

El Sr. Orbea

19

GALE GUILLERMO ORBEA DAVILA

20

C.C. 171310033-4

21

22

23

EL NOTARIO

24

25

26

27


DR. DARIO ANDRADE A

28

NOTARIO TRIGESIMO DEL C

Msc. Dr. Dario Andrade
Notario

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORBEA ORE

Nombres de la madre: DAVILA P

Fecha de expedición: 1 DE MARZ

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZ

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

Nº de certificado: 173-014-53452



173-014-53452

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Migración
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificación.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.gt/>



062

062 - 0223

NÚMERO DE CERTIFICADO

ORBEA DAVILA C

REGION

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CED

COT

PAR

(1) PRESIDENTE DE LA

NOTARÍA TRIGÉSIMA

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de

Código del Original... foja (s). Ce

Quito a,

22 MAR 2017


Dr. Darío Andrade
NOTARIO

NOTARÍA TRIC

De acuerdo a Art. 18 Num

Copia del Original.....fo

Quito a,

22 MAR



Dr. Darío A. N.

Cabe destacar que el señor GALO GUILLERMO GARCÍA, nacido el catorce de diciembre de dos mil quince. A través de la Escritura Pública Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la ciudad de Quito, Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de 2017, en posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesoriales de Orbea Orbea, a favor de los señores: Hernán M. Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Carolina Orbea Travez, Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias

En concordancia con los artículos 107 y 190 del Código de Comercio de enero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Segundo, Sr. Castro Falconi, los herederos universales del señor GALO GUILLERMO GARCÍA, otorgaron Poder Especial a favor del señor GALO GUILLERMO GARCÍA para la representación de sus intereses en las participaciones sociales en la compañía FERIA Y COMERCIO LTDA.

Por disposición Unánime de Socios, actúa como Presidente de la Junta de Modesto Odilón Vasco y como Secretario ad-hoc de la Junta de Socios. Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital social, existiendo un quórum estatutario para que se instale la Junta de Socios y ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la partición y adjudicación de 294 participaciones sociales por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos que corresponden a un capital social de USD\$.

Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	44	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	29	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	29	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	15	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Batallas	15	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	María José Orbea Arias	29	
	TOTAL:	294	

correspondientes, se inscriba la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Quito, se notifique a la Superintendencia de Compañías

CUARTO.- Disponer que el Gerente General y/o Presidente de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, en el caso de adjudicación de participaciones sociales en el libro respectivo, anulará los certificados de aportación correspondientes y expedirá nuevos a favor del cesionario y los adjudicatarios.

QUINTA.- Conocer y aceptar que luego de las resoluciones emitidas por el Gerente General, el cuadro de integración de capital y socios quedará en la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPA- CIONES	CAPITAL Y PARTICIPACIONES
Maria José Orbea Arias	35	
Galo Guillermo Orbea Dávila	133	
Fausto Fabián Orbea Travez	44	
Galo Patricio Orbea Travez	29	
Hernán Modesto Orbea Travez	29	
Camila Nicole Orbea Mayorga	15	
Ana Martina Orbea Batallas	15	
TOTAL	300	



Patricio Escobar

SECRETARIO AD- HOC DE JUNTA

Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715495
Natural	BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502209
Natural	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713199
Natural	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	050018

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
-------------------------------------	---------------



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN

12 HERNÁN MODESTO ORBEA

13 A FAVOR DE

14 GALO GUILLERMO ORBEA

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17 DI: 2 COPIAS

18 S.G.S.

19

20 En la ciudad de San Francisco

21 Metropolitano, Capital de

22 Ecuador, el día de hoy,

23 ENERO DEL AÑO DOS MIL DUECE

24 Doctor Pedro Castro Falco

25 Sexagésimo Quinto del Cantón

26 otorgamiento del presente Poder

27 HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ

28 casado, por sus propios y p

12 derechos que representa en su calidad de
13 Interina del señor **GALO PATRICIO ORBEA**
14 Los comparecientes son de nac
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado
16 cantón Quito, provincia de Pichincha, l
17 capaces para contratar y obligarse, a qu
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exh
19 documentos de identificación, mismo
20 comparecientes solicitan se agreguen
21 escritura, autorizando al suscrito señor
22 mediante el presente instrumento la obte
23 los certificados electrónicos de d
24 identidad ciudadana de la Dirección Gen
25 Registro Civil, Identificación y Cedula
26 través del convenio suscrito con esta
27 conforme a lo Dispuesto en el artículo s
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Ide

12 Poder Especial al tenor
13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECE
14 la celebración del presente
15 señores: HERNÁN MODESTO ORBEA
16 civil casado, por sus propios
17 derechos, domiciliado en la ciudad de
18 señora CAMILA NICOLE ORBEA
19 civil soltera, domiciliada en la ciudad de
20 por sus propios y personales
21 derechos que representa en su nombre
22 Especial del señor FAUSTO FAUSTO
23 conformidad al documento que se exhibe
24 ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPINOSA
25 representa en calidad de representante
26 legal de la menor de edad ANA MARTINA
27 BATALLAS. La señora CAMILA NICOLE ORBEA
28 la menor ANA MARTINA ORBEA BARRERA

12 personas descritas comparecen en su ca
13 herederos universales del fallecido se
14 **GUILLERMO ORBEA ORBEA**, de conformidad al
15 Defunción emitida por el Registro Civil
16 de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios
17 en la Notaría Sexagésima Novena del canto
18 el catorce de diciembre y dieciocho de
19 de dos mil quince respectivamente.-

20 **PODER ESPECIAL.-** Los Mandantes en virtu
21 disposiciones contenidas en los artículo
22 siete y ciento noventa de la Ley de C
23 otorgan **PODER ESPECIAL** para la represent
24 sus intereses en la partición y/o adjudic
25 participaciones de las compañías **FERRETE**
26 **-FERREORB- CIA. LTDA** y/o **GALO G. ORBEA O.**
27 **LIMITADA**, a favor del señor **GALO GUILLER**
28 **DAVILA**, portador de la cedula de ciudadanía.

12 Orbea Orbea; C) Comparecer y
13 acto de naturaleza administr
14 registral y/o judicial y/
15 naturaleza para la efec
16 adjudicación de la total
17 hereditarios del señor Ga
18 facultades antes establecida
19 se señalan de una f
20 simplemente, por lo tanto
21 facultades para la realizaci
22 de los actos relacionados si
23 tanto no se podrá solicitar
24 la comparecencia de los
25 **CONFIDENCIALIDAD:** Los
26 comprometen a guardar tot
27 información contenida en el
28 La información aquí conte

12 conformes, expresando claramente que
13 todas las facultades necesarias y suficientes
14 en derecho se requiere para este tipo de
15 que no sea su falta de expresión un impedimento
16 por cuanto otorgamos en forma general y
17 Usted señor Notario se servirá agregar
18 cláusulas de estilo para la completa validez
19 presente instrumento público".- (Firmado
20 Adriana Lorain Guerra Cortez portador
21 matrícula profesional número diecisiete
22 mil doce guion doscientos del Foro de A
23 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la
24 queda elevada a escritura pública con
25 valor legal, junto con los documentos habidos
26 y anexos incorporados a ella.-
27 otorgamiento de la presente escritura pública
28 observaron todos y cada uno los preceptos

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ROJAS MARIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO

Nombres del padre: ORBEA GALO G

Nombres de la madre: TRAVEZ BEAT

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEM

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 20

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI -

N° de certificado: 177-002-32271



177-002-32271

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cero
Documento firmado electrónicamente

Valido

Digital
OSWAJ
Date: 2
Reason
Locatio



Amor

RAZON: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede
(son) presentadas en -1- hoja(s) (folios), es (son) el
documento presentado ante mí.



03 ENE 2017

Dr. Pedro Castro Fal
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ORBEA TRAVE

Nombres de la madre: MAYORGA J

Fecha de expedición: 18 DE MARZO

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SONTAX

N° de certificado: 179-002-32294



179-002-32294

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y

Documento firmado electrónicamente

Va

Dig
OS
Da
Re
Lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de la Presidencia

Secretaría de la Presidencia

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de la Presidencia

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Quito, 15 de mayo de 1964

3937165

Amable C...



ecuatoriana, con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO CINCO CAUTRO
OCHO (171549556-B), a quien en adelante se lo podrá llamar como "LA MI
MANDANTE en : UNO) Asista a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias en
Accionista, y tenga voz y voto y tome las decisiones. En fin podrá representar
en las Empresas que tenga participaciones o acciones el Mandante; DOS) Pu
de legalización de la herencia que le corresponde por la herencia de su pa
Privadas. Al efecto, confiero a mi Mandataria todas las facultades comun
consignadas en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS COGEP-Ha
a voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPEC
y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se rat
todas sus partes **SUSCRIBE EN MI PRESENCIA Y EN UNIDAD DE ACTO, de**



FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ

**FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que s
Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR
sellado, el 30 de agosto de 2016

**FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: **11 6.2**

Valor: 30,00

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diez
Ley Notarial, DCY FE que las) Instrumentos que ante(n) o
(ron) presentadas en 1 (una) folio, es (son) FIEL C
del documento presentado anterior(mente).



Dr. Pedro Castro Roldán

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORBEA TRAVEZ MARCO VIN

Nombres del padre: BATALLAS SARMI

Nombres de la madre: ESPIN MORENO

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - PI

N° de certificado: 170-002-32340



170-002-32340

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Ced

Documento firmado electrónicamente

Valid

Digitally
OSWALD
Date: 20
Reason:
Location:

005

CANTÓN LATACUNGA - PROV. COTACACHI
ELECCIONES SECUNDARIAS 21-FEB-2014

005 - 0065

0502206022

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA

COTACACHI

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

LA BATRIZ

LATACUNGA

PARRQUIA

6

ZONA

CANTÓN


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diez de la Ley Notarial, DOY FE que las fotocopias que adjunto y que (son) presentadas en este (en) el presente, es (son) FIEL (documentos presentados en este) documento presentado ante mí.




Dr. Pedro Castro Falco
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

parroquia BELISARIO QUEVEDO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.
CAUSA DE LA MUERTE: INFECCION DE VIA RESPIRATORIA
DEFUNCIÓN: DR.: ROBERTO CORDOBA COD.: 5709.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ANA A. BATALLAS ESPIN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GALO GUILLERMO ORBI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BEATRIZ HIPATIA TRA

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A. Nombre
inscripción: SEGUNDO DANIEL FUELTALA SUAREZ , céd
nacionalidad ECUATORIANA.

Firma del Delegado

GERMÁN PATRICIO SALAZAR PEREZ

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

OPORTUNO

ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO
APellidos y Nombres de la Parte
SATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-23
FECHA DE SUSCRIPCIÓN
2015-01-23

COPIA AUTÉNTICA

NOTARIO

NO FIRMA
FIRMA DEL ABOGADO

COPIA AUTÉNTICA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Once
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) a
(ron) presentadas en - 4 - hoja(s) es(es) de (sta) FEL
documento presentado ante mí Dr.



83 ENE 2015
Dr. Pedro Gastón Falco
NOTARIO SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANTÓN

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.NUTRICION HUMANA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ QUEVEDO WINTER

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: ORBEA GALO GUERRA

Nombres de la madre: ARIAS MARIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2012

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - P

N° de certificado: 176-002-32375



176-002-32375

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro

Documento firmado electrónicamente

Valido

Digitalizado
OSWA
Date: 2012-01-03
Reason:
Localidad:

RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) [illegible] que [illegible] presentadas en [illegible] [illegible] es (son) FIEL COPIA del documento presentado por el/la [illegible]



22 MAR 2017
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: DELIO H TRAVEZ

Nombres de la madre: ANA M TRAVEZ

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2013

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - P

N° de certificado: 173-002-32409



173-002-32409

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro

Documento firmado electrónicamente

Validación

Digitally signed by
OSWALDO
Date: 2013.01.03
Reason:
Location:

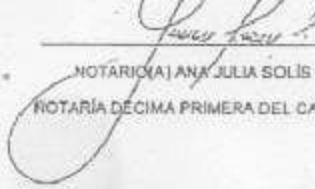
B. H. S. v.

FAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho Ley Notarial, DOY FE que las (los) fotocopias (seus anexas) que me (nos) presentaron en 1 (una) (miles) es (son) FIEL COPIA documento presentado para el fin.



23 JUN 2014
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUIT

F


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



EQUATORIANA

V133341222

ALDECIADO

SECIANARJA

QUEHACER: DOMESTICO

DE LA IL TRAVEZ

ENA IL TRAVEZ

QUATHO

03/04/2006

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

Ab. Francisco José Alvear Montalvo
JUEZ

B. Travez
Sra. Beatriz Hipatia Travez Travez
CURADORA INTERINA

presentados para la certificación por parte de las unidades que
al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso de
hacer de los documentos certificados.

Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero es
CERTIFICADA de la protocolización del ACTA
CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCER
catorce de febrero del dos mil trece, que antecede,
firmado en el mismo lugar y día de su protocolización.

Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE



Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
AMAZONAS
ACTA DE CURADORA ESPECIAL
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
AMAZONAS

CARNE DE DISCAPACIDAD

CONCA, 1991]

ORBEA TRAVEZ

GALO PATRICIO

C.I. No.: 4704174216

CARNE No.: 17.47650

DESCAPACIDAD: FISICA

PORCENTAJE: 85%



PRIMA O HUELLA DIGITAL

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho Ley N° 13121, DOY FE que los documentos que anteceden que se (son) presentados en _____, para el fin de _____, es (son) FIEL COP



~~83 ENE 7587~~

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUI

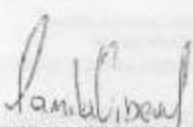
13 C.C. 1706347736

14

15

16

17


CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA

18

C.C. 121579536-8

19

20

21

22


ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPIN

23

C.C. D50220602-2

24

25

26

27


MARIA JOSÉ ORBEA ARIAS

28

C.C. 171319975-8

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 13 folios
es fiel copia. Lo certifico

Quito a, **22 MAR 2017**

A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of loops and strokes.

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO



Notaria

Msc. Dr. Dario Andre
Notario

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FERRETERIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

T. Monserrat Garces
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón C

28 de marzo de 2017.-





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón-

1706347786	GUILLERMO ORBEA TRAVEZ HE MODESTO
1704174216	ORBEA TRAVEZ GA PATRICIO
1713199758	ORBEA ARIAS MAR

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIC
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRETERIA C
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TRANSFIERE 294 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CAD
TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3620 TO
07/12/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFIC
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLAN
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGEN

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGAD
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y 6



20644

Notaria Trigesima
Quito Distrito Metropolitano



Copia

Notaria 30

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA

A FAVOR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento Identidad

UBICACIÓN	
Provincia	Cantón
PICHINCHA	QUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	29400.00
---------------------------------	----------



NOTARIO(A) DARIO LENIN A

NOTARIA TRIGÉSIMA DE

7 PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES
8 SOCIALES DE FERRETERIA ORBEA-FERRETERIA
9 CIA.LTDA.
10
11 OTORGA:
12 EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA
13
14 USD\$ 29.400
15 DI 3 COPIAS
16
17
18 E.M.
19 En la ciudad de San Francisco de Quito,
20 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador
21 VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO D
22 DIECISIETE (2017), ante mí, DOCTOR DARIO A
23 ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
24 comparecen con plena capacidad, libertad y conoci
25 la celebración de la presente escritura: el señ
26 GUILLERMO ORBEA DAVILA, soltero, por sus
27 personales derechos y en su calidad de Apoderado
28 de los señores Hernán Modesto Orbea Travez,

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

3 Ana, María, Orbea, Catalina, suñera, María José Orbea
4 Arias, casada, como herederos universales de quien en vida
5 fue el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, según consta de
6 los documentos que se agregan como habilitante, en calidad
7 de ADJUDICATARIOS - El compareciente declara ser de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
9 indicado, de ocupación empleado privado, domiciliado en
10 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida
11 Gualberto Pérez mil seis y Avenida Napo, teléfono dos seis
12 cinco cero siete cero siete, correo electrónico
13 gruporbea@andinanet.net, hábil en derecho para contraer
14 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
15 haberme presentado sus documentos de identificación,
16 cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente
17 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo
18 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
19 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información
20 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
21 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
22 través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertido el
23 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
24 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
25 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
27 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública
28 la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el

4 realizadas en la compañía FERRETERIA ORBEA-
5 FERREORB-CIA. LTDA. expresadas al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
7 Comparecen, por una parte, el señor GALO GUILLERMO
8 ORBEA DAVILA, quién es mayor de edad, de nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil soltero, de instrucción superior,
10 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, por
11 sus propios y personales derechos y por los que representa
12 en calidad de Apoderado especial de los señores Hernán
13 Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea Travez, Galo
14 Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea Mayorga, Ana
15 Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias, como
16 herederos universales de quien en vida fue GALO
17 GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de
18 **ADJUDICATARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).-
19 FERRETERIA ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA se constituyó
20 mediante Escritura Pública otorgada el doce de noviembre
21 del dos mil siete, ante la Doctora Myriam Carlota Amparito
22 Villacís, Notaria Sexta del Cantón Quito encargada,
23 instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del
24 cantón Quito, el siete de diciembre de dos mil siete y
25 reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública
26 otorgada el veintitrés de noviembre de dos mil once, ante el
27 Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón
28 Quito encargado, instrumento que fue inscrita en el Registro

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

3 fue propietario de doscientas noventa y cuatro
4 participaciones sociales de la compañía FERRETERIA
5 ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA, con un valor nominal de
6 cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada
7 una. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA falleció el catorce
8 de diciembre de dos mil quince. A través de Acta Notarial de
9 Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la
10 Notaría Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha
11 dieciocho de diciembre de dos mil quince, se concedió la
12 posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del
13 señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de los señores:
14 Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea
15 Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea
16 Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José Orbea
17 Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila, inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de junio del
19 dos mil dieciséis. En concordancia con los artículos ciento
20 siete y ciento noventa de la Ley de Compañías vigente, con
21 fecha tres de enero de dos mil diecisiete, ante el Notario
22 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro
23 Falconi, los herederos universales del señor GALO
24 GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron Poder Especial a
25 favor del señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para la
26 representación de sus intereses en la partición y/o
27 adjudicación de participaciones sociales en la compañía
28 FERRETERIA ORBEA – FERREORB- CIA LTDA. c) La Junta

13		partición y adjudicación		de parti adju
14	Herederos Universales de Galo Guillermo <u>Orbea Orbea</u>	Galo Guillermo <u>Orbea Dávila</u>	133	
17	Herederos Universales de Galo Guillermo <u>Orbea Orbea</u>	Fausto Fabian <u>Orbea Travez</u>	44	
21	Herederos Universales de Galo Guillermo <u>Orbea Orbea</u>	Galo Patricio <u>Orbea Travez</u>	29	
25	Herederos Universales de Galo Guillermo <u>Orbea Orbea</u>	Hernán Modesto <u>Orbea Travez</u>	29	

*Msc. Dr. Darío Andrés
Notario*

12	Orbea Orbea		
13			
14	*	TOTAL:	294

15 **TERCERA.- PARTICIÓN y**
 16 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** De
 17 artículos ciento siete y ciento no
 18 Compañías vigente, los herederos un
 19 vida fue GALO GUILLERMO ORBEA
 20 presente instrumento se parten
 21 participaciones sociales de la com
 22 ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA, de
 23 cuadro, las participaciones detallada
 24 nominal de cien dólares de los
 25 Norteamérica cada una. La participac
 26 participaciones materia del presente i
 27 a valor nominal. Los adjudicatarios de
 28 y adjudicación de las participaciones

13 nacional. **SEXTA.- INTEGRACIÓN D**
14 El capital social de la compañía
15 FERREORB-CIA. LTDA. es de treir
16 Estados Unidos de América y se
17 trescientas participaciones sociales, i
18 indivisibles de cien dólares de lo
19 Norteamérica cada una, y en razón de
20 adjudicación de participaciones r
21 presente instrumento, el capital s
22 queda integrado conforme consta en
23 Acta de Junta General Extraordinaria
24 que se anexa e incorpora como pa
25 instrumento, una vez que se realic
26 correspondientes. **SEPTIMA.- A**
27 contenido del presente instrumento
28 margen de la matriz de la escritura

Msc. Dr. Darío Andrés
Notario

12 aportación correspondientes, debiendo
13 nuevos a favor de cesionarios y beneficiarios
14 y adjudicación. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN**
15 compareciente faculta al Doctor M.
16 Asquet, al Doctor Patricio Escobar y al
17 Lorain Guerra Cortez, para que individualmente o
18 conjunta o indistintamente, realicen las diligencias
19 necesarias tendientes a obtener la inscripción
20 del presente instrumento y así mismo las
21 actualizaciones y/o declaraciones que requiera
22 cualquier institución pública o privada para que
23 obtengan claves electrónicas y en firme para lo que
24 sea necesario con el ánimo de cumplir con las obligaciones
25 correspondientes. **NOVENA: CUANTIA**
26 veinte y nueve mil cuatrocientos pesos (\$29,400.00)
27 Notario, se dignará agregar las diligencias que sean del
28 estilo para la plena validez de este instrumento.

13 de su contenido y firman conmigo
14 incorpora al protocolo de esta Notari
15 de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

El Sr. Orbea

19

GALE GUILLERMO ORBEA DAVILA

20

C.C. 171310033-4

21

22

23

EL NOTARIO

24

25

26

27


DR. DARIO ANDRADE A

28

NOTARIO TRIGESIMO DEL C

Msc. Dr. Dario Andrade
Notario

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORBEA ORE

Nombres de la madre: DAVILA P

Fecha de expedición: 1 DE MARZ

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZ

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

Nº de certificado: 173-014-53452



173-014-53452

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Migración
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificación.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.gt/>



062

062 - 0223

NÚMERO DE CERTIFICADO

ORBEA DAVILA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CED

COT

PAR

13 PRESIDENTE DE LA

NOTARÍA TRIGÉSIMA

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de

Código del Original... foja (s). Ce

Quito a,

22 MAR 2017


Dr. Darío Andrade
NOTARIO

NOTARÍA TRIC

De acuerdo a Art. 18 Num

Copia del Original.....fo

Quito a,

22 MAR



Dr. Darío A. N.

Cabe destacar que el señor GALO GUILLERMO GARCÍA, nacido el catorce de diciembre de dos mil quince. A través de la Escritura Pública Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la ciudad de Quito, Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de 2017, en posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesoriales de Orbea Orbea, a favor de los señores: Hernán M. Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Carolina Orbea Travez, Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias

En concordancia con los artículos 107 y 190 del Código de Comercio de enero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Segundo, Sr. Castro Falconi, los herederos universales del señor GALO GUILLERMO GARCÍA, otorgaron Poder Especial a favor del señor GALO GUILLERMO GARCÍA para la representación de sus intereses en las participaciones sociales en la compañía FERIA DE LA FLORES S.A. S.R.L. CIA LTDA.

Por disposición Unánime de Socios, actúa como Presidente Modesto Odilón Vasco y como Secretario ad-hoc de Junta General. Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital social, existiendo un quórum estatutario para que se instale la Junta General y ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la partición y adjudicación de 294 participaciones sociales por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos que corresponden a un capital social de USD\$.

Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	44	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	29	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	29	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	15	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Batallas	15	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	María José Orbea Arias	29	
	TOTAL:	294	

correspondientes, se inscriba la escritura pública en Quito, se notifique a la Superintendencia de Compañías

CUARTO.- Disponer que el Gerente General y/o Pres representación legal, judicial y extrajudicial de la adjudicación de participaciones sociales en el libro re cual anulará los certificados de aportación correspond nuevos a favor del cesionario y los adjudicatarios.

QUINTA.- Conocer y aceptar que luego de las res General, el cuadro de integración de capital y socios manera:

SOCIO	No. PARTICIPA- CIONES	CAPITA Y I
Maria José Orbea Arias	35	
Galo Guillermo Orbea Dávila	133	
Fausto Fabián Orbea Travez	44	
Galo Patricio Orbea Travez	29	
Hernán Modesto Orbea Travez	29	
Camila Nicole Orbea Mayorga	15	
Ana Martina Orbea Batallas	15	
TOTAL	300	



Patricio Escobar

SECRETARIO AD- HOC DE JUNTA

Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715495
Natural	BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502209
Natural	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713199
Natural	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	050018

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
-------------------------------------	---------------



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN

12 HERNÁN MODESTO ORBEA

13 A FAVOR DE

14 GALO GUILLERMO ORBEA

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17 DI: 2 COPIAS

18 S.G.S.

19

20 En la ciudad de San Francisco

21 Metropolitano, Capital de

22 Ecuador, el día de hoy,

23 ENERO DEL AÑO DOS MIL DUECE

24 Doctor Pedro Castro Falco

25 Sexagésimo Quinto del Cantón

26 otorgamiento del presente Poder

27 HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ

28 casado, por sus propios y p

12 derechos que representa en su calidad de
13 Interina del señor **GALO PATRICIO ORBEA**
14 Los comparecientes son de nac
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado
16 cantón Quito, provincia de Pichincha, l
17 capaces para contratar y obligarse, a qu
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exh
19 documentos de identificación, mismo
20 comparecientes solicitan se agreguen
21 escritura, autorizando al suscrito señor
22 mediante el presente instrumento la obte
23 los certificados electrónicos de d
24 identidad ciudadana de la Dirección Gen
25 Registro Civil, Identificación y Cedula
26 través del convenio suscrito con esta
27 conforme a lo Dispuesto en el artículo s
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Ide

12 Poder Especial al tenor
13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECE
14 la celebración del presente
15 señores: HERNÁN MODESTO ORBEA
16 civil casado, por sus propios
17 derechos, domiciliado en la ciudad de
18 señora CAMILA NICOLE ORBEA
19 civil soltera, domiciliada en la ciudad de
20 por sus propios y personales
21 derechos que representa en su nombre
22 Especial del señor FAUSTO FERNÁNDEZ
23 conformidad al documento que acompaña
24 ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPINOSA
25 representa en calidad de representante
26 legal de la menor de edad ANA MARTINA
27 BATALLAS. La señora CAMILA NICOLE ORBEA
28 la menor ANA MARTINA ORBEA BATALLAS

12 personas descritas comparecen en su ca
13 herederos universales del fallecido se
14 **GUILLERMO ORBEA ORBEA**, de conformidad al
15 Defunción emitida por el Registro Civil
16 de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios
17 en la Notaría Sexagésima Novena del canto
18 el catorce de diciembre y dieciocho de
19 de dos mil quince respectivamente.-

20 **PODER ESPECIAL.-** Los Mandantes en virtu
21 disposiciones contenidas en los artículo
22 siete y ciento noventa de la Ley de C
23 otorgan **PODER ESPECIAL** para la represent
24 sus intereses en la partición y/o adjudic
25 participaciones de las compañías **FERRETER**
26 **-FERREORB- CIA. LTDA** y/o **GALO G. ORBEA O.**
27 **LIMITADA**, a favor del señor **GALO GUILLER**
28 **DAVILA**, portador de la cedula de ciudadanía.

12 Orbea Orbea; C) Comparecer y
13 acto de naturaleza administr
14 registral y/o judicial y/
15 naturaleza para la efec
16 adjudicación de la total
17 hereditarios del señor Ga
18 facultades antes establecida
19 se señalan de una f
20 simplemente, por lo tanto
21 facultades para la realizaci
22 de los actos relacionados si
23 tanto no se podrá solicitar
24 la comparecencia de los
25 **CONFIDENCIALIDAD:** Los
26 comprometen a guardar tot
27 información contenida en el
28 La información aquí conte

12 conformes, expresando claramente que
13 todas las facultades necesarias y suficientes
14 en derecho se requiere para este tipo de
15 que no sea su falta de expresión un impedimento
16 por cuanto otorgamos en forma general y
17 Usted señor Notario se servirá agregar
18 cláusulas de estilo para la completa validez
19 presente instrumento público".- (Firmado
20 Adriana Lorain Guerra Cortez portadora de
21 matrícula profesional número diecisiete
22 mil doce guion doscientos del Foro de A
23 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la
24 queda elevada a escritura pública con
25 valor legal, junto con los documentos habidos
26 y anexos incorporados a ella.-
27 otorgamiento de la presente escritura pública
28 observaron todos y cada uno los preceptos

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ROJAS MARIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO

Nombres del padre: ORBEA GALO G

Nombres de la madre: TRAVEZ BEAT

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEM

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 20

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI -

N° de certificado: 177-002-32271



177-002-32271

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cero
Documento firmado electrónicamente

Valio

Digital
OSWAJ
Date: 2
Reason
Locatio



Amor

RAZON: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede
(ron) presentadas en -1- hoja(s) (folios), es (son) el
documento presentado ante mí.



03 ENE 2017

Dr. Pedro Castro Falcón
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ORBEA TRAVE

Nombres de la madre: MAYORGA J

Fecha de expedición: 18 DE MARZO

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SONTAX

N° de certificado: 179-002-32294



179-002-32294

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y

Documento firmado electrónicamente

Va

Dig
OS
Da
Re
Lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

BOGOTÁ, D. C., 15 de mayo de 1964

SEÑOR DON JUAN CARLOS MONTEALEZ

PROCURADOR GENERAL DEL ECUADOR

BOGOTÁ, D. C.

PRESENTE

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

BOGOTÁ, D. C., 15 de mayo de 1964

3937165

Amable Cordero



ecuatoriana, con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO CINCO CAUTRO
OCHO (171549556-B), a quien en adelante se lo podrá llamar como "LA MI
MANDANTE en : UNO) Asista a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias en
Accionista, y tenga voz y voto y tome las decisiones. En fin podrá representar
en las Empresas que tenga participaciones o acciones el Mandante; DOS) Pu
de legalización de la herencia que le corresponde por la herencia de su pa
Privadas. Al efecto, confiero a mi Mandataria todas las facultades comun
consignadas en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS COGEP-Ha
a voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPEC
y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se rat
todas sus partes **SUSCRIBE EN MI PRESENCIA Y EN UNIDAD DE ACTO, de**



FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que s
Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR
sellado, el 30 de agosto de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: **II 6.2**

Valor: 30,00

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DCY FE que las) folios (páginas) que antecede(n) a (n) presentadas en 1 tomo(s) folios, es (son) FIEL C del documento presentado anterior(mente).



03 AGR 2017
Dr. Pedro Castro Roldán

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORBEA TRAVEZ MARCO VIN

Nombres del padre: BATALLAS SARMI

Nombres de la madre: ESPIN MORENO

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - PI

N° de certificado: 170-002-32340



170-002-32340

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Ced

Documento firmado electrónicamente

Valid

Digitally
OSWALD
Date: 20
Reason:
Location:

parroquia BELISARIO QUEVEDO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.
CAUSA DE LA MUERTE: INFECCION DE VIA RESPIRATORIA
DEFUNCIÓN: DR.: ROBERTO CORDOBA COD.: 5709.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ANA A. BATALLAS ESPIN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GALO GUILLERMO ORBI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BEATRIZ HIPATIA TRA

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A. Nombre
inscripción: SEGUNDO DANIEL FUELTALA SUAREZ , céd
nacionalidad ECUATORIANA.

Firma del Delegado

GERMÁN PATRICIO SALAZAR PEREZ

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

OPORTUNO

ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO
APellidos y Nombres de la Parte
SATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-23
FECHA DE SUPRACCIÓN
2025-01-23

COPIA AUTÉNTICA



FECHA DE SUPRACCIÓN

NO FIRMA
FECHA DE SUPRACCIÓN

FECHA DE SUPRACCIÓN

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Once
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) a
(ron) presentadas en - 4 - hoja(s) es(es) de (esta) FEL
documento presentado ante mí Dr.



83 ENE 2017
Dr. Pedro Gastón Falco
NOTARIO SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANTÓN

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.NUTRICION HUMANA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ QUEVEDO WINTER

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: ORBEA GALO GUERRA

Nombres de la madre: ARIAS MARIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2012

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - P

N° de certificado: 176-002-32375



176-002-32375

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro

Documento firmado electrónicamente

Valido

Digitalizado
OSWA
Date: 2
Reason:
Localio

RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) [illegible] que [illegible] presentadas en [illegible] [illegible] es (son) FIEL COPIA del documento presentado por el (la) [illegible]



22 MAR 2017
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: DELIO H TRAVEZ

Nombres de la madre: ANA M TRAVEZ

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2013

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - P

N° de certificado: 173-002-32409



173-002-32409

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro

Documento firmado electrónicamente

Validación

Digitally signed by
OSWALDO
Date: 2013.01.03
Reason:
Location:

B. H. S. v.

FAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho Ley Notarial, DOY FE que las (los) fotocopias (seus análogas) que me (nos) presentaron en 1 (una) (miles) es (son) FIEL COPIA documento presentado para el fin.



23 JUN 2014
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUIT

F

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

[Faint circular stamp in the bottom left corner]

EQUATORIANA

V133341222

ALDECIADO

SECIANARJA

QUEHACER: DOMESTICO

DE LA IL TRAVEZ

ENA IL TRAVEZ

QUATH

03/04/2006

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

Ab. Francisco José Alvear Montalvo
JUEZ

B. Travez
Sra. Beatriz Hipatia Travez Travez
CURADORA INTERINA

presentados para la certificación por parte de las unidades que
al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso de
hacer de los documentos certificados.

Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero es
CERTIFICADA de la protocolización del ACTA
CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCER
catorce de febrero del dos mil trece, que antecede,
firmado en el mismo lugar y día de su protocolización.

Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE



Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
AMAZONAS
ACTA DE CURADORA ESPECIAL
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
AMAZONAS

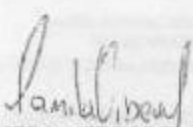
13 C.C. 1706347736

14

15

16

17


CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA

18

C.C. 121579536-8

19

20

21

22


ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPIN

23

C.C. D50220602-2

24

25

26

27


MARIA JOSÉ ORBEA ARIAS

28

C.C. 171319975-8

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 13 folios
es fiel copia. Lo certifico

Quito a, **22 MAR 2017**

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO



Notaria

Msc. Dr. Dario Andre
Notario

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FERRETERIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

T. Monserrat Garces
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón C

28 de marzo de 2017.-





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón

	GUILLERMO
1706347786	ORBEA TRAVEZ HE MODESTO
1704174216	ORBEA TRAVEZ GA PATRICIO
1713199758	ORBEA ARIAS MAR

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIC
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRETERIA C
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TRANSFIERE 294 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CAD
TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3620 TO
07/12/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFIC
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLAN
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGEN

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGAD
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y 6



20644

Notaria Trigesima
Quito Distrito Metropolitano



Copia

Notaria 30

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA

A FAVOR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento Identidad

UBICACIÓN	
Provincia	Cantón
PICHINCHA	QUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	29400.00
---------------------------------	----------



NOTARIO(A) DARIO LENIN A

NOTARIA TRIGÉSIMA DE

7 PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES
8 SOCIALES DE FERRETERIA ORBEA-FERRETERIA
9 CIA.LTDA.
10
11 OTORGA:
12 EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA
13
14 USD\$ 29.400
15 DI 3 COPIAS
16
17
18 E.M.
19 En la ciudad de San Francisco de Quito,
20 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador
21 VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO D
22 DIECISIETE (2017), ante mí, DOCTOR DARIO A
23 ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
24 comparecen con plena capacidad, libertad y conoci
25 la celebración de la presente escritura: el señ
26 GUILLERMO ORBEA DAVILA, soltero, por sus
27 personales derechos y en su calidad de Apoderado
28 de los señores Hernán Modesto Orbea Travez,

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

3 Ana, Mariana Orbea Salinas, soltera, María José Orbea
4 Arias, casada, como herederos universales de quien en vida
5 fue el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, según consta de
6 los documentos que se agregan como habilitante, en calidad
7 de ADJUDICATARIOS - El compareciente declara ser de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
9 indicado, de ocupación empleado privado, domiciliado en
10 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida
11 Gualberto Pérez mil seis y Avenida Napo, teléfono dos seis
12 cinco cero siete cero siete, correo electrónico
13 gruporbea@andinanet.net, hábil en derecho para contraer
14 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
15 haberme presentado sus documentos de identificación,
16 cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente
17 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo
18 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
19 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información
20 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
21 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
22 través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertido el
23 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
24 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
25 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
27 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública
28 la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el

4 realizadas en la compañía FERRETERIA ORBEA-
5 FERREORB-CIA. LTDA. expresadas al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
7 Comparecen, por una parte, el señor GALO GUILLERMO
8 ORBEA DAVILA, quién es mayor de edad, de nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil soltero, de instrucción superior,
10 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, por
11 sus propios y personales derechos y por los que representa
12 en calidad de Apoderado especial de los señores Hernán
13 Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea Travez, Galo
14 Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea Mayorga, Ana
15 Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias, como
16 herederos universales de quien en vida fue GALO
17 GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de
18 **ADJUDICATARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).-
19 FERRETERIA ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA se constituyó
20 mediante Escritura Pública otorgada el doce de noviembre
21 del dos mil siete, ante la Doctora Myriam Carlota Amparito
22 Villacís, Notaria Sexta del Cantón Quito encargada,
23 instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del
24 cantón Quito, el siete de diciembre de dos mil siete y
25 reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública
26 otorgada el veintitrés de noviembre de dos mil once, ante el
27 Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón
28 Quito encargado, instrumento que fue inscrita en el Registro

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

3 fue propietario de doscientas noventa y cuatro
4 participaciones sociales de la compañía FERRETERIA
5 ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA, con un valor nominal de
6 cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada
7 una. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA falleció el catorce
8 de diciembre de dos mil quince. A través de Acta Notarial de
9 Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la
10 Notaría Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha
11 dieciocho de diciembre de dos mil quince, se concedió la
12 posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del
13 señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de los señores:
14 Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea
15 Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea
16 Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José Orbea
17 Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila, inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de junio del
19 dos mil dieciséis. En concordancia con los artículos ciento
20 siete y ciento noventa de la Ley de Compañías vigente, con
21 fecha tres de enero de dos mil diecisiete, ante el Notario
22 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro
23 Falconi, los herederos universales del señor GALO
24 GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron Poder Especial a
25 favor del señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para la
26 representación de sus intereses en la partición y/o
27 adjudicación de participaciones sociales en la compañía
28 FERRETERIA ORBEA – FERREORB- CIA LTDA. c) La Junta

13		partición y adjudicación		de parti adju
14	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo <u>Orbea Dávila</u>	133	
17	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabian <u>Orbea Travez</u>	44	
21	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio <u>Orbea Travez</u>	29	
25	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto <u>Orbea Travez</u>	29	

*Msc. Dr. Darío Andrés
Notario*

12	Orbea Orbea		
13			
14	*	TOTAL:	294

15 **TERCERA.- PARTICIÓN y**
16 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** De
17 artículos ciento siete y ciento no
18 Compañías vigente, los herederos un
19 vida fue GALO GUILLERMO ORBEA
20 presente instrumento se parten
21 participaciones sociales de la com
22 ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA, de
23 cuadro, las participaciones detallada
24 nominal de cien dólares de los
25 Norteamérica cada una. La participac
26 participaciones materia del presente i
27 a valor nominal. Los adjudicatarios de
28 y adjudicación de las participaciones

13 nacional. **SEXTA.- INTEGRACIÓN D**
14 El capital social de la compañía
15 FERREORB-CIA. LTDA. es de treir
16 Estados Unidos de América y se
17 trescientas participaciones sociales, i
18 indivisibles de cien dólares de lo
19 Norteamérica cada una, y en razón de
20 adjudicación de participaciones r
21 presente instrumento, el capital s
22 queda integrado conforme consta en
23 Acta de Junta General Extraordinaria
24 que se anexa e incorpora como pa
25 instrumento, una vez que se realic
26 correspondientes. **SEPTIMA.- A**
27 contenido del presente instrumento
28 margen de la matriz de la escritura

Msc. Dr. Darío Andrés
Notario

12 aportación correspondientes, debiendo
13 nuevos a favor de cesionarios y beneficiarios
14 y adjudicación. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN**
15 compareciente faculta al Doctor M.
16 Asquet, al Doctor Patricio Escobar y al
17 Lorain Guerra Cortez, para que individual o
18 conjunta o indistintamente, realicen las diligencias
19 necesarias tendientes a obtener la inscripción
20 del presente instrumento y así mismo las
21 actualizaciones y/o declaraciones ante
22 cualquier institución pública o privada que
23 obtengan claves electrónicas y en firme que
24 sea necesario con el ánimo de cumplir con las
25 correspondientes. **NOVENA: CUANTÍA**
26 veinte y nueve mil cuatrocientos pesos (\$29,400.00)
27 Notario, se dignará agregar las diligencias en
28 estilo para la plena validez de este instrumento.

13 de su contenido y firman conmigo
14 incorpora al protocolo de esta Notari
15 de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

El Sr. Orbea

19

GALE GUILLERMO ORBEA DAVILA

20

C.C. 171310033-4

21

22

23

EL NOTARIO

24

25

26

27


DR. DARIO ANDRADE A

28

NOTARIO TRIGESIMO DEL C

Msc. Dr. Dario Andrade
Notario

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORBEA ORE

Nombres de la madre: DAVILA P

Fecha de expedición: 1 DE MARZ

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZ

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

Nº de certificado: 173-014-53452



173-014-53452

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Migración
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificación.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.gt/>



062

062 - 0223

NÚMERO DE CERTIFICADO

ORBEA DAVILA

REGION

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CED

COT

PAR

13 PRESIDENTE DE LA

NOTARÍA TRIGÉSIMA

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de

Código del Original... foja (s). Ce

Quito a,

22 MAR 2017


Dr. Darío Andrade
NOTARIO

NOTARÍA TRIC

De acuerdo a Art. 18 Num

Copia del Original.....fo

Quito a,

22 MAR



Dr. Darío A. N.

Cabe destacar que el señor GALO GUILLERMO GARCÍA, nacido el catorce de diciembre de dos mil quince. A través de la Escritura Pública Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la ciudad de Quito, Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de 2017, en posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesoriales de Orbea Orbea, a favor de los señores: Hernán Meléndez Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Carolina Orbea Batallas, Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias

En concordancia con los artículos 107 y 190 del Código de Comercio de enero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Segundo, Sr. Castro Falconi, los herederos universales del señor GALO GUILLERMO GARCÍA, otorgaron Poder Especial a favor del señor GALO GUILLERMO GARCÍA para la representación de sus intereses en las participaciones sociales en la compañía FERRERÍA Y CEMENTO S.A. S. CIA LTDA.

Por disposición Unánime de Socios, actúa como Presidente Modesto Odilón Vasco y como Secretario ad-hoc de Junta General. Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital social, existiendo un quórum estatutario para que se instale la Junta General y ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la partición y adjudicación de 294 participaciones sociales por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos que corresponden a un capital social de USD\$.

Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	44	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	29	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	29	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	15	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Batallas	15	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	María José Orbea Arias	29	
	TOTAL:	294	

correspondientes, se inscriba la escritura pública en Quito, se notifique a la Superintendencia de Compañías

CUARTO.- Disponer que el Gerente General y/o Pres representación legal, judicial y extrajudicial de la adjudicación de participaciones sociales en el libro re cual anulará los certificados de aportación correspondientes nuevos a favor del cesionario y los adjudicatarios.

QUINTA.- Conocer y aceptar que luego de las res General, el cuadro de integración de capital y socios manera:

SOCIO	No. PARTICIPA- CIONES	CAPITA Y I
Maria José Orbea Arias	35	
Galo Guillermo Orbea Dávila	133	
Fausto Fabián Orbea Travez	44	
Galo Patricio Orbea Travez	29	
Hernán Modesto Orbea Travez	29	
Camila Nicole Orbea Mayorga	15	
Ana Martina Orbea Batallas	15	
TOTAL	300	



Patricio Escobar

SECRETARIO AD- HOC DE JUNTA

Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715495
Natural	BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502209
Natural	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713199
Natural	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	050018

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
-------------------------------------	----------------------



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN

12 HERNÁN MODESTO ORBEA

13 A FAVOR DE

14 GALO GUILLERMO ORBEA

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17 DI: 2 COPIAS

18 S.G.S.

19

20 En la ciudad de San Francisco

21 Metropolitano, Capital de

22 Ecuador, el día de hoy,

23 ENERO DEL AÑO DOS MIL DUECE

24 Doctor Pedro Castro Falco

25 Sexagésimo Quinto del Cantón

26 otorgamiento del presente Poder

27 HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ

28 casado, por sus propios y p

12 derechos que representa en su calidad de
13 Interina del señor **GALE PATRICIO ORBEA**
14 Los comparecientes son de nac
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado
16 cantón Quito, provincia de Pichincha, l
17 capaces para contratar y obligarse, a qu
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exh
19 documentos de identificación, mismo
20 comparecientes solicitan se agreguen
21 escritura, autorizando al suscrito señor
22 mediante el presente instrumento la obte
23 los certificados electrónicos de d
24 identidad ciudadana de la Dirección Gen
25 Registro Civil, Identificación y Cedula
26 través del convenio suscrito con esta
27 conforme a lo Dispuesto en el artículo s
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Ide

12 Poder Especial al tenor
13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECE
14 la celebración del presente
15 señores: HERNÁN MODESTO ORBEA
16 civil casado, por sus propios
17 derechos, domiciliado en la ciudad de
18 señora CAMILA NICOLE ORBEA
19 civil soltera, domiciliada en la ciudad de
20 por sus propios y personales
21 derechos que representa en su nombre
22 Especial del señor FAUSTO FLORES
23 conformidad al documento que acompaña
24 ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPINOSA
25 representa en calidad de representante
26 legal de la menor de edad ANA MARTINA
27 BATALLAS. La señora CAMILA NICOLE ORBEA
28 la menor ANA MARTINA ORBEA BARRERA

12 personas descritas comparecen en su ca
13 herederos universales del fallecido se
14 **GUILLERMO ORBEA ORBEA**, de conformidad al
15 Defunción emitida por el Registro Civil
16 de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios
17 en la Notaría Sexagésima Novena del canto
18 el catorce de diciembre y dieciocho de
19 de dos mil quince respectivamente.-

20 **PODER ESPECIAL.-** Los Mandantes en virtu
21 disposiciones contenidas en los artículo
22 siete y ciento noventa de la Ley de C
23 otorgan **PODER ESPECIAL** para la represent
24 sus intereses en la partición y/o adjudic
25 participaciones de las compañías **FERRETER**
26 **-FERREORB- CIA. LTDA** y/o **GALO G. ORBEA O.**
27 **LIMITADA**, a favor del señor **GALO GUILLER**
28 **DAVILA**, portador de la cedula de ciudadanía.

12 Orbea Orbea; C) Comparecer y
13 acto de naturaleza administr
14 registral y/o judicial y/
15 naturaleza para la efec
16 adjudicación de la total
17 hereditarios del señor Ga
18 facultades antes establecida
19 se señalan de una f
20 simplemente, por lo tanto
21 facultades para la realizaci
22 de los actos relacionados si
23 tanto no se podrá solicitar
24 la comparecencia de los
25 **CONFIDENCIALIDAD:** Los
26 comprometen a guardar tot
27 información contenida en el
28 La información aquí conte

12 conformes, expresando claramente que
13 todas las facultades necesarias y suficientes
14 en derecho se requiere para este tipo de
15 que no sea su falta de expresión un impedimento
16 por cuanto otorgamos en forma general y
17 Usted señor Notario se servirá agregar
18 cláusulas de estilo para la completa validez
19 presente instrumento público".- (Firmado
20 Adriana Lorain Guerra Cortez portadora de
21 matrícula profesional número diecisiete
22 mil doce guion doscientos del Foro de A
23 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la
24 queda elevada a escritura pública con
25 valor legal, junto con los documentos habidos
26 y anexos incorporados a ella.-
27 otorgamiento de la presente escritura pública
28 observaron todos y cada uno los preceptos

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ROJAS MARIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO

Nombres del padre: ORBEA GALO G

Nombres de la madre: TRAVEZ BEAT

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEM

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 20

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI -

N° de certificado: 177-002-32271



177-002-32271

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cero
Documento firmado electrónicamente

Valio

Digital
OSWAJ
Date: 2
Reason
Locatio



Amor

RAZON: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede
(son) presentadas en -1- hoja(s) (folios), es (son) el
documento presentado ante mí.



03 ENE 2017

Dr. Pedro Castro Falgout
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ORBEA TRAVE

Nombres de la madre: MAYORGA J

Fecha de expedición: 18 DE MARZO

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SONTAX

N° de certificado: 179-002-32294



179-002-32294

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y

Documento firmado electrónicamente

Va

Dig
OS
Da
Re
Lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de la Presidencia

Presidencia de la República

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de la Presidencia

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Quito, 15 de mayo de 1964

3937165

Amable Cordero



ecuatoriana, con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO CINCO CAUTRO
OCHO (171549556-B), a quien en adelante se lo podrá llamar como "LA MI
MANDANTE en : UNO) Asista a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias en
Accionista, y tenga voz y voto y tome las decisiones. En fin podrá representar
en las Empresas que tenga participaciones o acciones el Mandante; DOS) Pu
de legalización de la herencia que le corresponde por la herencia de su pa
Privadas. Al efecto, confiero a mi Mandataria todas las facultades comun
consignadas en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS COGEP-Ha
a voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPEC
y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se rat
todas sus partes **SUSCRIBE EN MI PRESENCIA Y EN UNIDAD DE ACTO, de**



FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que s
Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR
sellado, el 30 de agosto de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: **II 6.2**

Valor: 30,00

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la
Ley Notarial, DCY FE que las) Instrumentos que antecede(n) o
(ron) presentados en... 1... (en) el caso, es (son) FIEL C
del documento presentado anterior(mente).



Dr. Pedro Castro Roldán

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORBEA TRAVEZ MARCO VIN

Nombres del padre: BATALLAS SARMI

Nombres de la madre: ESPIN MORENO

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - PI

N° de certificado: 170-002-32340



170-002-32340

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Ced

Documento firmado electrónicamente

Valid

Digitally
OSWALD
Date: 20
Reason:
Location:

005

ELCOTON® SECOTON® 2014

005 - 0065

0502206022

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉLULA

DATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA

GOTOPAKI

PROVINCIA

LATAJINGA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MATRICE

PARROQUIA

0

1

ZINC LA

e) PERSONAL DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diez Ley Notarial DOY FE que las fotocopias que se adjuntan a la(s) presentada en _____ (_____) y la(s) _____ es (son) presentado por _____



Dr. Pedro Castro Falcon
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

parroquia BELISARIO QUEVEDO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.
CAUSA DE LA MUERTE: INFECCION DE VIA RESPIRATORIA
DEFUNCIÓN: DR.: ROBERTO CORDOBA COD.: 5709.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ANA A. BATALLAS ESPIN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GALO GUILLERMO ORBI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BEATRIZ HIPATIA TRA

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A. Nombre
inscripción: SEGUNDO DANIEL FUELTALA SUAREZ , céd
nacionalidad ECUATORIANA.

Firma del Delegado

GERMÁN PATRICIO SALAZAR PEREZ

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

OPORTUNO

ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO
APellidos y Nombres de la Parte
SATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-23
FECHA DE SUSCRIPCIÓN
2015-01-23

COPIA AUTÉNTICA

NOTARIO

NO FIRMA
FIRMA DEL NOTARIO

COPIA AUTÉNTICA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Once
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) a
(ron) presentadas en - 4 - hoja(s) es(es) de (sta) FEL
documento presentado ante mí Dr.



83 ENE 2015
Dr. Pedro Gastón Falco
NOTARIO SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANTÓN

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.NUTRICION HUMANA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ QUEVEDO WINTER

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: ORBEA GALO GUZMAN

Nombres de la madre: ARIAS MARIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2011

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - P

N° de certificado: 176-002-32375



176-002-32375

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro

Documento firmado electrónicamente

Valido

Digitalizado
OSWA
Date: 2011-01-03
Reason:
Localio

RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) [illegible] que [illegible] presentadas en [illegible] [illegible] es (son) FIEL COPIA del documento presentado por el (los) [illegible]



22 JUL 2017
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: DELIO H TRAVEZ

Nombres de la madre: ANA M TRAVEZ

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2013

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - P

N° de certificado: 173-002-32409



173-002-32409

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro

Documento firmado electrónicamente

Validación

Digitally signed by
OSWALDO
Date: 2013.01.03
Reason:
Location:

B. H. S. v.

FAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho Ley Notarial, DOY FE que las (los) fotocopias (seus análogas) que me (nos) presentaron en 1 (una) (miles) es (son) FIEL COPIA documento presentado para el fin.



23-07-2014
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUIT

F

[Signature]

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

[Faint circular stamp]

EQUATORIANA

V133341222

ALDECIADO

SECIANARJA

QUEHACER: DOMESTICO

DE LA IL TRAVEZ

ENA IL TRAVEZ

QUATHOIL

03/04/2006

REDA

REN

1839472

Pch

Ab. Francisco José Alvear Montalvo
JUEZ

B. Travez
Sra. Beatriz Hipatia Travez Travez
CURADORA INTERINA

presentados para la certificación por parte de las unidades que
al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso de
hacer de los documentos certificados.

Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero es
CERTIFICADA de la protocolización del ACTA
CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCER
catorce de febrero del dos mil trece, que antecede,
firmado en el mismo lugar y día de su protocolización.

Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE



Ana Julia Solís Cháv
Dra. Ana Julia Solís Cháv
Dra. Ana Julia Solís Cháv
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
AMAZONAS
ACTA DE CURADORA ESPECIAL
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

CARNE DE DISCAPACIDAD

CONCA, 1991]

ORBEA TRAVEZ

GALO PATRICIO

C.I. No.: 4704174216

CARNE No.: 17.47650

DESCAPACIDAD: FISICA

PORCENTAJE: 85%



PRIMA O HUELLA DIGITAL

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho Ley N° 13121, DOY FE que los documentos que anteceden que se (son) presentados en _____, para el fin de _____, es (son) FIEL COP



~~83 ENE 7587~~

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUI

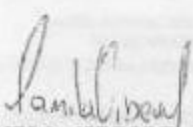
13 C.C. 1706347736

14

15

16

17


CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA

18

C.C. 121579536-8

19

20

21

22


ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPIN

23

C.C. D50220602-2

24

25

26

27


MARIA JOSÉ ORBEA ARIAS

28

C.C. 171319975-8

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 13 folios
es fiel copia. Lo certifico

Quito a, **22 MAR 2017**

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO



Notaria

Msc. Dr. Dario Andre
Notario

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FERRETERIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

T. Monserrat Garces
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón C

28 de marzo de 2017.-





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón-

1706347786	GUILLERMO ORBEA TRAVEZ HE MODESTO
1704174216	ORBEA TRAVEZ GA PATRICIO
1713199758	ORBEA ARIAS MAR

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIC
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRETERIA C
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TRANSFIERE 294 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CAD
TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3620 TO
07/12/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFIC
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLAN
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGEN

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGAD
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y 6



20644

Notaria Trigesima
Quito Distrito Metropolitano



Copia

Notaria 30

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA

A FAVOR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento Identidad

UBICACIÓN

Provincia	Cantón
PICHINCHA	QUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	29400.00
---------------------------------	----------

NOTARIO(A) DARIO LENIN A

NOTARIA TRIGÉSIMA DE

7 PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES
8 SOCIALES DE FERRETERIA ORBEA-FERRETERIA
9 CIA.LTDA.
10
11 OTORGA:
12 EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA
13
14 USD\$ 29.400
15 DI 3 COPIAS
16
17
18 E.M.
19 En la ciudad de San Francisco de Quito,
20 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador
21 VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO D
22 DIECISIETE (2017), ante mí, DOCTOR DARIO A
23 ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
24 comparecen con plena capacidad, libertad y conoci
25 la celebración de la presente escritura: el señ
26 GUILLERMO ORBEA DAVILA, soltero, por sus
27 personales derechos y en su calidad de Apoderado
28 de los señores Hernán Modesto Orbea Travez,

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

3 Ana, María, Orbea, Catalina, suñera, María José Orbea
4 Arias, casada, como herederos universales de quien en vida
5 fue el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, según consta de
6 los documentos que se agregan como habilitante, en calidad
7 de ADJUDICATARIOS - El compareciente declara ser de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
9 indicado, de ocupación empleado privado, domiciliado en
10 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida
11 Gualberto Pérez mil seis y Avenida Napo, teléfono dos seis
12 cinco cero siete cero siete, correo electrónico
13 gruporbea@andinanet.net, hábil en derecho para contraer
14 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
15 haberme presentado sus documentos de identificación,
16 cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente
17 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo
18 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
19 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información
20 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
21 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
22 través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertido el
23 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
24 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
25 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
27 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública
28 la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el

4 realizadas en la compañía FERRETERIA ORBEA-
5 FERREORB-CIA. LTDA. expresadas al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
7 Comparecen, por una parte, el señor GALO GUILLERMO
8 ORBEA DAVILA, quién es mayor de edad, de nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil soltero, de instrucción superior,
10 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, por
11 sus propios y personales derechos y por los que representa
12 en calidad de Apoderado especial de los señores Hernán
13 Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea Travez, Galo
14 Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea Mayorga, Ana
15 Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias, como
16 herederos universales de quien en vida fue GALO
17 GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de
18 **ADJUDICATARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).-
19 FERRETERIA ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA se constituyó
20 mediante Escritura Pública otorgada el doce de noviembre
21 del dos mil siete, ante la Doctora Myriam Carlota Amparito
22 Villacís, Notaria Sexta del Cantón Quito encargada,
23 instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del
24 cantón Quito, el siete de diciembre de dos mil siete y
25 reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública
26 otorgada el veintitrés de noviembre de dos mil once, ante el
27 Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón
28 Quito encargado, instrumento que fue inscrita en el Registro

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

3 fue propietario de doscientas noventa y cuatro
4 participaciones sociales de la compañía FERRETERIA
5 ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA, con un valor nominal de
6 cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada
7 una. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA falleció el catorce
8 de diciembre de dos mil quince. A través de Acta Notarial de
9 Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la
10 Notaría Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha
11 dieciocho de diciembre de dos mil quince, se concedió la
12 posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del
13 señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de los señores:
14 Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea
15 Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea
16 Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José Orbea
17 Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila, inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de junio del
19 dos mil dieciséis. En concordancia con los artículos ciento
20 siete y ciento noventa de la Ley de Compañías vigente, con
21 fecha tres de enero de dos mil diecisiete, ante el Notario
22 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro
23 Falconi, los herederos universales del señor GALO
24 GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron Poder Especial a
25 favor del señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para la
26 representación de sus intereses en la partición y/o
27 adjudicación de participaciones sociales en la compañía
28 FERRETERIA ORBEA – FERREORB- CIA LTDA. c) La Junta

13		partición y adjudicación		de parti adju
14	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo <u>Orbea Dávila</u>	133	
17	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabian <u>Orbea Travez</u>	44	
21	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio <u>Orbea Travez</u>	29	
25	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto <u>Orbea Travez</u>	29	

*Msc. Dr. Darío Andrés
Notario*

12	Orbea Orbea		
13			
14	*	TOTAL:	294

15 **TERCERA.- PARTICIÓN y**
 16 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** De
 17 artículos ciento siete y ciento no
 18 Compañías vigente, los herederos un
 19 vida fue GALO GUILLERMO ORBEA
 20 presente instrumento se parten
 21 participaciones sociales de la com
 22 ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA, de
 23 cuadro, las participaciones detallada
 24 nominal de cien dólares de los
 25 Norteamérica cada una. La participac
 26 participaciones materia del presente i
 27 a valor nominal. Los adjudicatarios de
 28 y adjudicación de las participaciones

13 nacional. **SEXTA.- INTEGRACIÓN D**
14 El capital social de la compañía
15 FERREORB-CIA. LTDA. es de treir
16 Estados Unidos de América y se
17 trescientas participaciones sociales, l
18 indivisibles de cien dólares de lo
19 Norteamérica cada una, y en razón de
20 adjudicación de participaciones r
21 presente instrumento, el capital s
22 queda integrado conforme consta en
23 Acta de Junta General Extraordinaria
24 que se anexa e incorpora como pa
25 instrumento, una vez que se realic
26 correspondientes. **SEPTIMA.- A**
27 contenido del presente instrumento
28 margen de la matriz de la escritura

Msc. Dr. Darío Andrés
Notario

12 aportación correspondientes, debiendo
13 nuevos a favor de cesionarios y beneficiarios
14 y adjudicación. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN**
15 compareciente faculta al Doctor M.
16 Asquet, al Doctor Patricio Escobar y al
17 Lorain Guerra Cortez, para que individualmente
18 conjunta o indistintamente, realicen las diligencias
19 necesarias tendientes a obtener la inscripción
20 del presente instrumento y así mismo las
21 actualizaciones y/o declaraciones que requiera
22 cualquier institución pública o privada para
23 obtengan claves electrónicas y en firme para
24 sea necesario con el ánimo de cumplir con las
25 correspondientes. **NOVENA: CUANTÍA**
26 veinte y nueve mil cuatrocientos pesos (\$29,400.00)
27 Notario, se dignará agregar las diligencias que
28 estilo para la plena validez de este instrumento.

13 de su contenido y firman conmigo
14 incorpora al protocolo de esta Notari
15 de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

El Sr. Orbea

19

GALE GUILLERMO ORBEA DAVILA

20

C.C. 171310033-4

21

22

23

EL NOTARIO

24

25

26

27


DR. DARIO ANDRADE A

28

NOTARIO TRIGESIMO DEL C

Msc. Dr. Dario Andrade
Notario

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORBEA ORE

Nombres de la madre: DAVILA P

Fecha de expedición: 1 DE MARZ

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZ

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

Nº de certificado: 173-014-53452



173-014-53452

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Migración
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificación.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.gt/>



062

062 - 0223

NÚMERO DE CERTIFICADO

ORBEA DAVILA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CED

COT

PAR

13 PRESIDENTE DE LA

NOTARÍA TRIGÉSIMA

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de

Código del Original... foja (s). Ce

Quito a,

22 MAR 2017


Dr. Darío Andrade
NOTARIO

NOTARÍA TRIC

De acuerdo a Art. 18 Num

Copia del Original.....fo

Quito a,

22 MAR



Dr. Darío A. N.

Cabe destacar que el señor GALO GUILLERMO GARCÍA, nacido el catorce de diciembre de dos mil quince. A través de la Escritura Pública Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la ciudad de Quito, Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de 2017, en posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesoriales de Orbea Orbea, a favor de los señores: Hernán M. Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Carolina Orbea Travez, Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias

En concordancia con los artículos 107 y 190 del Código de Comercio de enero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Segundo, Sr. Castro Falconi, los herederos universales del señor GALO GUILLERMO GARCÍA, otorgaron Poder Especial a favor del señor GALO GUILLERMO GARCÍA para la representación de sus intereses en las participaciones sociales en la compañía FERIA DE PRODUCTOS ORBEA LTDA.

Por disposición Unánime de Socios, actúa como Presidente Modesto Odilón Vasco y como Secretario ad-hoc de Junta de Socios. Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital social, existiendo un quórum estatutario para que se instale la Junta de Socios y ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la partición y adjudicación de 294 participaciones sociales por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos, que corresponden a un capital social de USD\$.

Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	44	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	29	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	29	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	15	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Batallas	15	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	María José Orbea Arias	29	
	TOTAL:	294	

correspondientes, se inscriba la escritura pública en Quito, se notifique a la Superintendencia de Compañías

CUARTO.- Disponer que el Gerente General y/o Pres representación legal, judicial y extrajudicial de la adjudicación de participaciones sociales en el libro re cual anulará los certificados de aportación correspondientes nuevos a favor del cesionario y los adjudicatarios.

QUINTA.- Conocer y aceptar que luego de las res General, el cuadro de integración de capital y socios manera:

SOCIO	No. PARTICIPA- CIONES	CAPITA Y I
Maria José Orbea Arias	35	
Galo Guillermo Orbea Dávila	133	
Fausto Fabián Orbea Travez	44	
Galo Patricio Orbea Travez	29	
Hernán Modesto Orbea Travez	29	
Camila Nicole Orbea Mayorga	15	
Ana Martina Orbea Batallas	15	
TOTAL	300	



Patricio Escobar

SECRETARIO AD- HOC DE JUNTA

Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715495
Natural	BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502209
Natural	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713199
Natural	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	050018

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
-------------------------------------	---------------



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN

12 HERNÁN MODESTO ORBEA

13 A FAVOR DE

14 GALO GUILLERMO ORBEA

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17 DI: 2 COPIAS

18 S.G.S.

19

20 En la ciudad de San Francisco

21 Metropolitano, Capital de

22 Ecuador, el día de hoy,

23 ENERO DEL AÑO DOS MIL DUECE

24 Doctor Pedro Castro Falco

25 Sexagésimo Quinto del Cantón

26 otorgamiento del presente Poder

27 HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ

28 casado, por sus propios y p

12 derechos que representa en su calidad de
13 Interina del señor **GALO PATRICIO ORBEA**
14 Los comparecientes son de nac
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado
16 cantón Quito, provincia de Pichincha, l
17 capaces para contratar y obligarse, a qu
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exh
19 documentos de identificación, mismo
20 comparecientes solicitan se agreguen
21 escritura, autorizando al suscrito señor
22 mediante el presente instrumento la obte
23 los certificados electrónicos de d
24 identidad ciudadana de la Dirección Gen
25 Registro Civil, Identificación y Cedula
26 través del convenio suscrito con esta
27 conforme a lo Dispuesto en el artículo s
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Ide

12 Poder Especial al tenor
13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECE
14 la celebración del presente
15 señores: HERNÁN MODESTO ORBEA
16 civil casado, por sus propios
17 derechos, domiciliado en la ciudad de
18 señora CAMILA NICOLE ORBEA
19 civil soltera, domiciliada en la ciudad de
20 por sus propios y personales
21 derechos que representa en su nombre
22 Especial del señor FAUSTO FLORES
23 conformidad al documento que acompaña
24 ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPINOSA
25 representa en calidad de representante
26 legal de la menor de edad ANA MARTINA
27 BATALLAS. La señora CAMILA NICOLE ORBEA
28 la menor ANA MARTINA ORBEA BARRERA

12 personas descritas comparecen en su ca
13 herederos universales del fallecido se
14 **GUILLERMO ORBEA ORBEA**, de conformidad al
15 Defunción emitida por el Registro Civil
16 de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios
17 en la Notaría Sexagésima Novena del canto
18 el catorce de diciembre y dieciocho de
19 de dos mil quince respectivamente.-

20 **PODER ESPECIAL.-** Los Mandantes en virtu
21 disposiciones contenidas en los artículo
22 siete y ciento noventa de la Ley de C
23 otorgan **PODER ESPECIAL** para la represent
24 sus intereses en la partición y/o adjudic
25 participaciones de las compañías **FERRETER**
26 **-FERREORB- CIA. LTDA** y/o **GALO G. ORBEA O.**
27 **LIMITADA**, a favor del señor **GALO GUILLER**
28 **DAVILA**, portador de la cedula de ciudadanía.

12 Orbea Orbea; C) Comparecer y
13 acto de naturaleza administr
14 registral y/o judicial y/
15 naturaleza para la efec
16 adjudicación de la total
17 hereditarios del señor Ga
18 facultades antes establecida
19 se señalan de una f
20 simplemente, por lo tanto
21 facultades para la realizaci
22 de los actos relacionados si
23 tanto no se podrá solicitar
24 la comparecencia de los
25 **CONFIDENCIALIDAD:** Los
26 comprometen a guardar tot
27 información contenida en el
28 La información aquí conte

12 conformes, expresando claramente que
13 todas las facultades necesarias y suficientes
14 en derecho se requiere para este tipo de
15 que no sea su falta de expresión un impedimento
16 por cuanto otorgamos en forma general y
17 Usted señor Notario se servirá agregar
18 cláusulas de estilo para la completa validez
19 presente instrumento público".- (Firmado
20 Adriana Lorain Guerra Cortez portador
21 matrícula profesional número diecisiete
22 mil doce guion doscientos del Foro de A
23 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la
24 queda elevada a escritura pública con
25 valor legal, junto con los documentos habidos
26 y anexos incorporados a ella.-
27 otorgamiento de la presente escritura pública
28 observaron todos y cada uno los preceptos

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ROJAS MARIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO

Nombres del padre: ORBEA GALO G

Nombres de la madre: TRAVEZ BEAT

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEM

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 20

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI -

N° de certificado: 177-002-32271



177-002-32271

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cero
Documento firmado electrónicamente

Valio

Digital
OSWAJ
Date: 2
Reason
Locatio



Amor

RAZON: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede
(ron) presentadas en -1- hoja(s) (folios), es (son) el
documento presentado ante mí.



03 ENE 2017

Dr. Pedro Castro Falcón
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ORBEA TRAVE

Nombres de la madre: MAYORGA J

Fecha de expedición: 18 DE MARZO

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SONTAX

N° de certificado: 179-002-32294



179-002-32294

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y

Documento firmado electrónicamente

Va

Dig
OS
Da
Re
Lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de la Presidencia

Presidencia de la República

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de la Presidencia

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Ministerio de la Presidencia

3937165

Amable C...



ecuatoriana, con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO CINCO CAUTRO
OCHO (171549556-B), a quien en adelante se lo podrá llamar como "LA MI
MANDANTE en : UNO) Asista a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias en
Accionista, y tenga voz y voto y tome las decisiones. En fin podrá representar
en las Empresas que tenga participaciones o acciones el Mandante; DOS) Pu
de legalización de la herencia que le corresponde por la herencia de su pa
Privadas. Al efecto, confiero a mi Mandataria todas las facultades comun
consignadas en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS COGEP-Ha
a voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPEC
y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se rat
todas sus partes **SUSCRIBE EN MI PRESENCIA Y EN UNIDAD DE ACTO, de**



FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ

**FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que s
Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR
sellado, el 30 de agosto de 2016

**FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: **11 6.2**

Valor: 30,00

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diec
Ley Notarial, DCY FE ca las) folios (n) que antecede(n) o
(ron) presentadas en 1 tomo(s) folios, es (son) FIEL C
del documento presentado anterior(mente).



03 AGR 2017
Dr. Pedro Castro Roldán

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORBEA TRAVEZ MARCO VIN

Nombres del padre: BATALLAS SARMI

Nombres de la madre: ESPIN MORENO

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - PI

N° de certificado: 170-002-32340



170-002-32340

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Ced

Documento firmado electrónicamente

Valid

Digitally
OSWALD
Date: 20
Reason:
Location:

005

CANTÓN LATACUNGA - PROV. COTACACHI
ELECCIONES SECUNDARIAS 21-FEB-2014

005 - 0065

0502206022

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA

COTACACHI

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

LA BATRIZ

LATACUNGA

PARRQUIA

6

ZONA

CANTÓN


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diez de la Ley Notarial, DOY FE que las fotocopias (que adjunto) que (son) presentadas en este (en) el presente (en) el presente documento presentado ante mí.



Dr. Pedro Castro Falcón
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

parroquia BELISARIO QUEVEDO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.
CAUSA DE LA MUERTE: INFECCION DE VIA RESPIRATORIA
DEFUNCIÓN: DR.: ROBERTO CORDOBA COD.: 5709.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ANA A. BATALLAS ESPIN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GALO GUILLERMO ORBI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BEATRIZ HIPATIA TRA

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A. Nombre
inscripción: SEGUNDO DANIEL FUELTALA SUAREZ , céd
nacionalidad ECUATORIANA.

Firma del Delegado

GERMÁN PATRICIO SALAZAR PEREZ

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

OPORTUNO

ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO
APellidos y Nombres de la Parte
SATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-23
FECHA DE SUSCRIPCIÓN
2015-01-23

COPIA AUTÉNTICA

NOTARIO

NO FIRMA
FIRMA DEL ABOGADO

COPIA AUTÉNTICA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Once
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) a
(ron) presentadas en - 4 - hoja(s) es(es) de (esta) FEL
documento presentado ante mí Dr.



83 ENE 2015
Dr. Pedro Gastón Falco
NOTARIO SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANTÓN

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.NUTRICION HUMANA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ QUEVEDO WINTER

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: ORBEA GALO GUZMAN

Nombres de la madre: ARIAS MARIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2011

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - P

N° de certificado: 176-002-32375



176-002-32375

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro

Documento firmado electrónicamente

Valido

Digitalizado
OSWA
Date: 2011
Reason:
Localio

RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) [illegible] que [illegible] presentadas en [illegible] [illegible] es (son) FIEL COPIA del documento presentado por el (los) [illegible]



22 MAR 2017
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: DELIO H TRAVEZ

Nombres de la madre: ANA M TRAVEZ

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2013

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - P

N° de certificado: 173-002-32409



173-002-32409

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro

Documento firmado electrónicamente

Validación

Digitally signed by
OSWALDO
Date: 2013.01.03
Reason:
Location:

B. H. S. v.

FAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho Ley Notarial, DOY FE que las (los) fotocopias (seus análogas) que me (nos) presentaron en 1 (una) (veces), es (son) FIEL COPIA (s) del documento presentado para su registro.



23-07-2014

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITUMBE

F

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

[Faint circular stamp]

EQUATORIANA

V133341222

ALDECIADO

SECIANARJA

QUEHACER: DOMESTICO

DE LA IL TRAVEZ

ENA IL TRAVEZ

QUATH

03/04/2006

REN

REN 1839472



Ab. Francisco José Alvear Montalvo
JUEZ

B. Travez
Sra. Beatriz Hipatia Travez Travez
CURADORA INTERINA

presentados para la certificación por parte de las unidades que
al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso de
hacer de los documentos certificados.

Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero es
CERTIFICADA de la protocolización del ACTA
CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCER
catorce de febrero del dos mil trece, que antecede,
firmado en el mismo lugar y día de su protocolización.

Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE



Ana Julia Solís Cháv
Dra. Ana Julia Solís Cháv
Dra. Ana Julia Solís Cháv
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
AMAZONAS
ACTA DE CURADORA ESPECIAL
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

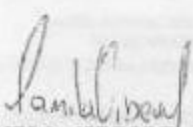
13 C.C. 1706347736

14

15

16

17


CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA

18

C.C. 121579536-8

19

20

21

22


ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPIN

23

C.C. D50220602-2

24

25

26

27


MARIA JOSÉ ORBEA ARIAS

28

C.C. 171319975-8

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 13 folios
es fiel copia. Lo certifico

Quito a, **22 MAR 2017**

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO



Notaria

Msc. Dr. Dario Andre
Notario

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FERRETERIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

T. Monserrat Garces
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón C

28 de marzo de 2017.-





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón-

1706347786	GUILLERMO ORBEA TRAVEZ HE MODESTO
1704174216	ORBEA TRAVEZ GA PATRICIO
1713199758	ORBEA ARIAS MAR

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIC
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRETERIA C
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TRANSFIERE 294 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CAD
TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3620 TO
07/12/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFIC
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLAN
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGEN

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGAD
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y 6



20644

Notaria Trigesima
Quito Distrito Metropolitano



Copia

Notaria 30

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA

A FAVOR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento Identidad

UBICACIÓN

Provincia	Cantón
PICHINCHA	QUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	29400.00
---------------------------------	----------



NOTARIO(A) DARIO LENIN A

NOTARIA TRIGÉSIMA DE

7 PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES
8 SOCIALES DE FERRETERIA ORBEA-FERRETERIA
9 CIA.LTDA.
10
11 OTORGA:
12 EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA
13
14 USD\$ 29.400
15 DI 3 COPIAS
16
17
18 E.M.
19 En la ciudad de San Francisco de Quito,
20 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador
21 VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO D
22 DIECISIETE (2017), ante mí, DOCTOR DARIO A
23 ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
24 comparecen con plena capacidad, libertad y conoci
25 la celebración de la presente escritura: el señ
26 GUILLERMO ORBEA DAVILA, soltero, por sus
27 personales derechos y en su calidad de Apoderado
28 de los señores Hernán Modesto Orbea Travez,

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

3 Ana, María, Orbea, Catalina, suñera, María José Orbea
4 Arias, casada, como herederos universales de quien en vida
5 fue el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, según consta de
6 los documentos que se agregan como habilitante, en calidad
7 de ADJUDICATARIOS - El compareciente declara ser de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
9 indicado, de ocupación empleado privado, domiciliado en
10 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida
11 Gualberto Pérez mil seis y Avenida Napo, teléfono dos seis
12 cinco cero siete cero siete, correo electrónico
13 gruporbea@andinanet.net, hábil en derecho para contraer
14 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
15 haberme presentado sus documentos de identificación,
16 cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente
17 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo
18 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
19 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información
20 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
21 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
22 través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertido el
23 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
24 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
25 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
27 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública
28 la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el

4 realizadas en la compañía FERRETERIA ORBEA-
5 FERREORB-CIA. LTDA. expresadas al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
7 Comparecen, por una parte, el señor GALO GUILLERMO
8 ORBEA DAVILA, quién es mayor de edad, de nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil soltero, de instrucción superior,
10 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, por
11 sus propios y personales derechos y por los que representa
12 en calidad de Apoderado especial de los señores Hernán
13 Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea Travez, Galo
14 Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea Mayorga, Ana
15 Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias, como
16 herederos universales de quien en vida fue GALO
17 GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de
18 **ADJUDICATARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).-
19 FERRETERIA ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA se constituyó
20 mediante Escritura Pública otorgada el doce de noviembre
21 del dos mil siete, ante la Doctora Myriam Carlota Amparito
22 Villacís, Notaria Sexta del Cantón Quito encargada,
23 instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del
24 cantón Quito, el siete de diciembre de dos mil siete y
25 reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública
26 otorgada el veintitrés de noviembre de dos mil once, ante el
27 Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón
28 Quito encargado, instrumento que fue inscrita en el Registro

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

3 fue propietario de doscientas noventa y cuatro
4 participaciones sociales de la compañía FERRETERIA
5 ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA, con un valor nominal de
6 cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada
7 una. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA falleció el catorce
8 de diciembre de dos mil quince. A través de Acta Notarial de
9 Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la
10 Notaría Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha
11 dieciocho de diciembre de dos mil quince, se concedió la
12 posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del
13 señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de los señores:
14 Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea
15 Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea
16 Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José Orbea
17 Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila, inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de junio del
19 dos mil dieciséis. En concordancia con los artículos ciento
20 siete y ciento noventa de la Ley de Compañías vigente, con
21 fecha tres de enero de dos mil diecisiete, ante el Notario
22 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro
23 Falconi, los herederos universales del señor GALO
24 GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron Poder Especial a
25 favor del señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para la
26 representación de sus intereses en la partición y/o
27 adjudicación de participaciones sociales en la compañía
28 FERRETERIA ORBEA – FERREORB- CIA LTDA. c) La Junta

13		partición y adjudicación		de parti adju
14	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo <u>Orbea Dávila</u>	133	
17	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabian <u>Orbea Travez</u>	44	
21	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio <u>Orbea Travez</u>	29	
25	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto <u>Orbea Travez</u>	29	

*Msc. Dr. Darío Andrés
Notario*

12	Orbea Orbea		
13			
14	*	TOTAL:	294

15 **TERCERA.- PARTICIÓN y**
 16 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** De
 17 artículos ciento siete y ciento no
 18 Compañías vigente, los herederos un
 19 vida fue GALO GUILLERMO ORBEA
 20 presente instrumento se parten
 21 participaciones sociales de la com
 22 ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA, de
 23 cuadro, las participaciones detallada
 24 nominal de cien dólares de los
 25 Norteamérica cada una. La participac
 26 participaciones materia del presente i
 27 a valor nominal. Los adjudicatarios de
 28 y adjudicación de las participaciones

13 nacional. **SEXTA.- INTEGRACIÓN D**
14 El capital social de la compañía
15 FERREORB-CIA. LTDA. es de treir
16 Estados Unidos de América y se
17 trescientas participaciones sociales, i
18 indivisibles de cien dólares de lo
19 Norteamérica cada una, y en razón de
20 adjudicación de participaciones r
21 presente instrumento, el capital s
22 queda integrado conforme consta en
23 Acta de Junta General Extraordinaria
24 que se anexa e incorpora como pa
25 instrumento, una vez que se realic
26 correspondientes. **SEPTIMA.- A**
27 contenido del presente instrumento
28 margen de la matriz de la escritura

Msc. Dr. Darío Andrés
Notario

12 aportación correspondientes, debiendo
13 nuevos a favor de cesionarios y beneficiarios
14 y adjudicación. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN**
15 compareciente faculta al Doctor M.
16 Asquet, al Doctor Patricio Escobar y al
17 Lorain Guerra Cortez, para que individualmente
18 conjunta o indistintamente, realicen las diligencias
19 necesarias tendientes a obtener la inscripción
20 del presente instrumento y así mismo las
21 actualizaciones y/o declaraciones que requiera
22 cualquier institución pública o privada para
23 obtengan claves electrónicas y en firme para
24 sea necesario con el ánimo de cumplir con las
25 correspondientes. **NOVENA: CUANTÍA**
26 veinte y nueve mil cuatrocientos pesos (\$29,400.00)
27 Notario, se dignará agregar las diligencias que
28 estilo para la plena validez de este instrumento.

13 de su contenido y firman conmigo
14 incorpora al protocolo de esta Notari
15 de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

El Sr. Orbea

19

GALE GUILLERMO ORBEA DAVILA

20

C.C. 171310033-4

21

22

23

EL NOTARIO

24

25

26

27


DR. DARIO ANDRADE A

28

NOTARIO TRIGESIMO DEL C

Msc. Dr. Dario Andrade
Notario

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORBEA ORE

Nombres de la madre: DAVILA P

Fecha de expedición: 1 DE MARZ

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZ

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

Nº de certificado: 173-014-53452



173-014-53452

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Migración
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificación.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.gt/>



062

062 - 0223

NÚMERO DE CERTIFICADO

ORBEA DAVILA

REGION

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CED

COT

PAR

(1) PRESIDENTE DE LA

NOTARÍA TRIGÉSIMA

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de

Código del Original... foja (s). Ce

Quito a,

22 MAR 2017


Dr. Darío Andrade
NOTARIO

NOTARÍA TRIC

De acuerdo a Art. 18 Num

Copia del Original.....fo

Quito a,

22 MAR



Dr. Darío A. N.

Cabe destacar que el señor GALO GUILLERMO GARCÍA, nacido el catorce de diciembre de dos mil quince. A través de la Escritura Pública Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la ciudad de Quito, Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de 2017, en posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesoriales de Orbea Orbea, a favor de los señores: Hernán Meléndez Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Carolina Orbea Travez, Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias

En concordancia con los artículos 107 y 190 del Código de Comercio de enero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Segundo, Sr. Castro Falconi, los herederos universales del señor GALO GUILLERMO GARCÍA, otorgaron Poder Especial a favor del señor GALO GUILLERMO GARCÍA para la representación de sus intereses en las participaciones sociales en la compañía FERIA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS LTDA.

Por disposición Unánime de Socios, actúa como Presidente Modesto Odilón Vasco y como Secretario ad-hoc de Junta de Socios. Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital social, existiendo un quórum estatutario para que se instale la Junta de Socios y ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la partición y adjudicación de 294 participaciones sociales por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos que corresponden a un capital social de USD\$.

Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	44	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	29	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	29	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	15	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Batallas	15	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	María José Orbea Arias	29	
	TOTAL:	294	

correspondientes, se inscriba la escritura pública en Quito, se notifique a la Superintendencia de Compañías

CUARTO.- Disponer que el Gerente General y/o Pres representación legal, judicial y extrajudicial de la adjudicación de participaciones sociales en el libro re cual anulará los certificados de aportación correspond nuevos a favor del cesionario y los adjudicatarios.

QUINTA.- Conocer y aceptar que luego de las res General, el cuadro de integración de capital y socios manera:

SOCIO	No. PARTICIPA- CIONES	CAPITA Y I
Maria José Orbea Arias	35	
Galo Guillermo Orbea Dávila	133	
Fausto Fabián Orbea Travez	44	
Galo Patricio Orbea Travez	29	
Hernán Modesto Orbea Travez	29	
Camila Nicole Orbea Mayorga	15	
Ana Martina Orbea Batallas	15	
TOTAL	300	



Patricio Escobar

SECRETARIO AD- HOC DE JUNTA

Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715495
Natural	BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502209
Natural	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713199
Natural	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	050018

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
-------------------------------------	----------------------



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN

12 HERNÁN MODESTO ORBEA

13 A FAVOR DE

14 GALO GUILLERMO ORBEA

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17 DI: 2 COPIAS

18 S.G.S.

19

20 En la ciudad de San Francisco

21 Metropolitano, Capital de

22 Ecuador, el día de hoy,

23 ENERO DEL AÑO DOS MIL D

24 Doctor Pedro Castro Falco

25 Sexagésimo Quinto del Cantón

26 otorgamiento del presente Po

27 HERNÁN MODESTO ORBEA TRAV

28 casado, por sus propios y p

12 derechos que representa en su calidad de
13 Interina del señor **GALO PATRICIO ORBEA**
14 Los comparecientes son de nac
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado
16 cantón Quito, provincia de Pichincha, l
17 capaces para contratar y obligarse, a qu
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exh
19 documentos de identificación, mismo
20 comparecientes solicitan se agreguen
21 escritura, autorizando al suscrito señor
22 mediante el presente instrumento la obte
23 los certificados electrónicos de d
24 identidad ciudadana de la Dirección Gen
25 Registro Civil, Identificación y Cedula
26 través del convenio suscrito con esta
27 conforme a lo Dispuesto en el artículo s
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Ide

12 Poder Especial al tenor
13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECE
14 la celebración del presente
15 señores: HERNÁN MODESTO ORBEA
16 civil casado, por sus propios
17 derechos, domiciliado en la ciudad de
18 señora CAMILA NICOLE ORBEA
19 civil soltera, domiciliada en la ciudad de
20 por sus propios y personales
21 derechos que representa en su nombre
22 Especial del señor FAUSTO FAJARDO
23 conformidad al documento que acompaña
24 ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPINOSA
25 representa en calidad de representante
26 legal de la menor de edad ANA MARTINA
27 BATALLAS. La señora CAMILA NICOLE ORBEA
28 la menor ANA MARTINA ORBEA BARRERA

12 personas descritas comparecen en su ca
13 herederos universales del fallecido se
14 **GUILLERMO ORBEA ORBEA**, de conformidad al
15 Defunción emitida por el Registro Civil
16 de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios
17 en la Notaría Sexagésima Novena del canto
18 el catorce de diciembre y dieciocho de
19 de dos mil quince respectivamente.-

20 **PODER ESPECIAL.-** Los Mandantes en virtu
21 disposiciones contenidas en los artículo
22 siete y ciento noventa de la Ley de C
23 otorgan **PODER ESPECIAL** para la represent
24 sus intereses en la partición y/o adjudic
25 participaciones de las compañías **FERRETER**
26 **-FERREORB- CIA. LTDA** y/o **GALO G. ORBEA O.**
27 **LIMITADA**, a favor del señor **GALO GUILLER**
28 **DAVILA**, portador de la cedula de ciudadanía.

12 Orbea Orbea; C) Comparecer y
13 acto de naturaleza administr
14 registral y/o judicial y/
15 naturaleza para la efec
16 adjudicación de la total
17 hereditarios del señor Ga
18 facultades antes establecida
19 se señalan de una f
20 simplemente, por lo tanto
21 facultades para la realizaci
22 de los actos relacionados si
23 tanto no se podrá solicitar
24 la comparecencia de los
25 **CONFIDENCIALIDAD:** Los
26 comprometen a guardar tot
27 información contenida en el
28 La información aquí conte

12 conformes, expresando claramente que
13 todas las facultades necesarias y suficientes
14 en derecho se requiere para este tipo de
15 que no sea su falta de expresión un impedimento
16 por cuanto otorgamos en forma general y
17 Usted señor Notario se servirá agregar
18 cláusulas de estilo para la completa validez
19 presente instrumento público".- (Firmado
20 Adriana Lorain Guerra Cortez portadora de
21 matrícula profesional número diecisiete mil
22 mil doce guion doscientos del Foro de A
23 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la
24 queda elevada a escritura pública con
25 valor legal, junto con los documentos habidos
26 y anexos incorporados a ella.-
27 otorgamiento de la presente escritura pública
28 observaron todos y cada uno los preceptos

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ROJAS MARIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO

Nombres del padre: ORBEA GALO G

Nombres de la madre: TRAVEZ BEAT

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEM

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 20

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI -

N° de certificado: 177-002-32271



177-002-32271

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cero
Documento firmado electrónicamente

Valido

Digital
OSWAJ
Date: 2
Reason
Locatio



Amor

RAZON: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede
(son) presentadas en -1- hoja(s) (folios), es (son) el
documento presentado ante mí.



03 ENE 2017

Dr. Pedro Castro Falcón
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ORBEA TRAVE

Nombres de la madre: MAYORGA J

Fecha de expedición: 18 DE MARZO

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SONTAX

N° de certificado: 179-002-32294



179-002-32294

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y

Documento firmado electrónicamente

Va

Dig
OS
Da
Re
Lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

BOGOTÁ, D. C., 15 de mayo de 1964

SEÑOR DON JUAN CRISTÓBAL

ROMERO, Jefe de la Oficina de

Seguridad, Bogotá, D. C.

REFERENCIA: N.º 1

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

BOGOTÁ, D. C., 15 de mayo de 1964

3937165

Amable C...



ecuatoriana, con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO CINCO CAUTRO
OCHO (171549556-B), a quien en adelante se lo podrá llamar como "LA MI
MANDANTE en : UNO) Asista a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias en
Accionista, y tenga voz y voto y tome las decisiones. En fin podrá representar
en las Empresas que tenga participaciones o acciones el Mandante; DOS) Pu
de legalización de la herencia que le corresponde por la herencia de su pa
Privadas. Al efecto, confiero a mi Mandataria todas las facultades comun
consignadas en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS COGEP-Ha
a voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPEC
y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se rat
todas sus partes **SUSCRIBE EN MI PRESENCIA Y EN UNIDAD DE ACTO, de**



FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que s
Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR
sellado, el 30 de agosto de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: **II 6.2**

Valor: 30,00

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diez
Ley Notarial, DCY FE que las) Instrumentos que ante(n) o
(ron) presentados en... 1... (en) el caso, es (son) FIEL C
del documento presentado anterior(mente).



Dr. Pedro Castro Roldán

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORBEA TRAVEZ MARCO VIN

Nombres del padre: BATALLAS SARMI

Nombres de la madre: ESPIN MORENO

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - PI

N° de certificado: 170-002-32340



170-002-32340

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Ced

Documento firmado electrónicamente

Valid

Digitally
OSWALD
Date: 20
Reason:
Location:

005

CANTÓN LATACUNGA - SE NOTIFICÓ
ELECCIONES SECUNDARIAS 21-FEB-2014

005 - 0065

0502206022

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA

COTOPAXI

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

LA BATRIZ

LATACUNGA

PARRQUIA

0

CANTÓN

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diez de la Ley Notarial, DOY FE que las fotocopias que adjunto y que (son) presentadas en este (en) el presente, es (son) FIEL documento presentado ante mí.



[Handwritten signature]
Dr. Pedro Castro Falcón
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN LATACUNGA

parroquia BELISARIO QUEVEDO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.
CAUSA DE LA MUERTE: INFECCION DE VIA RESPIRATORIA
DEFUNCIÓN: DR.: ROBERTO CORDOBA COD.: 5709.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ANA A. BATALLAS ESPIN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GALO GUILLERMO ORBI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BEATRIZ HIPATIA TRA

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A. Nombre
inscripción: SEGUNDO DANIEL FUELTALA SUAREZ , céd
nacionalidad ECUATORIANA.

Firma del Delegado

GERMÁN PATRICIO SALAZAR PEREZ

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

OPORTUNO

ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO
APellidos y Nombres de la Parte
SATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-23
FECHA DE SUSCRIPCIÓN
2015-01-23

COPIA AUTÉNTICA

NOTARIO

NO FIRMA
FIRMA DEL NOTARIO

COPIA AUTÉNTICA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Once
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) a
(ron) presentadas en - 4 - hoja(s) es(es) de (sta) FEL
documento presentado ante mí Dr.



83 ENE 2015
Dr. Pedro Gastón Falco
NOTARIO SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANTÓN

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.NUTRICION HUMANA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ QUEVEDO WINTER

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: ORBEA GALO GUZMAN

Nombres de la madre: ARIAS MARIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2011

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - P

N° de certificado: 176-002-32375



176-002-32375

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro

Documento firmado electrónicamente

Valido

Digitalizado
OSWA
Date: 2
Reason:
Localio

RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Decimo
Ley Notarial, DOY FE que la(s) [illegible] que
(son) presentadas en [illegible] es (son) FIEL COPIA
del documento presentado para su [illegible]



22 MAR 2017
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: DELIO H TRAVEZ

Nombres de la madre: ANA M TRAVEZ

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2013

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - P

N° de certificado: 173-002-32409



173-002-32409

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro

Documento firmado electrónicamente

Valido

Digitally
Signed by
OSWALDO
Date: 2013-01-03
Reason:
Location:

B. H. S. v.

FAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho Ley Notarial, DOY FE que las (los) fotocopias (seus analogas) que me (me) presentaron en 1 (una) (miles) es (son) FIEL COPIA documento presentado para el fin.



23 JUN 2014
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUIT

F

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

[Faint circular stamp]

EQUATORIANA

V133341222

ALDECIADO

SECIADARJA

QUEHACER: DOMESTICO

DE LA IL TRAVEZ

ENA IL TRAVEZ

QUATH

03/04/2006

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

Ab. Francisco José Alvear Montalvo
JUEZ

B. Travez
Sra. Beatriz Hipatia Travez Travez
CURADORA INTERINA

presentados para la certificación por parte de las unidades que
al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso de
hacer de los documentos certificados.

Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero es
CERTIFICADA de la protocolización del ACTA
CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCER
catorce de febrero del dos mil trece, que antecede,
firmado en el mismo lugar y día de su protocolización.

Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE



Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
AUTORIZADA
ACTA DE CURADORA ESPECIAL
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

CARNE DE DISCAPACIDAD

CONADIS

ORBEA TRAVEZ

GALO PATRICIO

C.I. No.: 4704174216

CARNÉ No.: 17.47660

DISCAPACIDAD: FISICA

PORCENTAJE: 85%



FIRMA O HUELLA DIGITAL

RAZON: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que las copias (que anexo(n) que se (ron) presentadas en [illegible] es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



8 J EN E 2011

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUIROGA

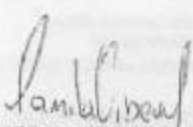
13 C.C. 1706347736

14

15

16

17


CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA

18

C.C. 121579536-8

19

20

21

22


ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPIN

23

C.C. D50220602-2

24

25

26

27


MARIA JOSÉ ORBEA ARIAS

28

C.C. 171319975-8

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 13 folios
es fiel copia. Lo certifico

Quito a, **22 MAR 2017**

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Darío Andrade Arellano", written over a horizontal line.

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO



Notaria

Msc. Dr. Dario Andre
Notario

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA FERRETERIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	

T. Monserrat Garces
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón C

28 de marzo de 2017.-





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón-

1706347786	GUILLERMO ORBEA TRAVEZ HE MODESTO
1704174216	ORBEA TRAVEZ GA PATRICIO
1713199758	ORBEA ARIAS MAR

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIC
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRETERIA C
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TRANSFIERE 294 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CAD
TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3620 TO
07/12/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFIC
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLAN
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGEN

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGAD
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y 6



20644

Notaria Trigesima
Quilo Distrito Metropolitano



Copia

Notaria 30

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	ORSEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA

A FAVOR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento Identidad

UBICACIÓN	
Provincia	Cantón
PICHINCHA	QUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	29400.00
---------------------------------	----------

NOTARIO(A) DARIO LENIN A

NOTARIA TRIGÉSIMA DE

7 PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES
8 SOCIALES DE FERRETERIA ORBEA-FERRETERIA
9 CIA.LTDA.
10
11 OTORGA:
12 EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA
13
14 USD\$ 29.400
15 DI 3 COPIAS
16
17
18 E.M.
19 En la ciudad de San Francisco de Quito,
20 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador
21 VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO D
22 DIECISIETE (2017), ante mí, DOCTOR DARIO A
23 ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
24 comparecen con plena capacidad, libertad y conoci
25 la celebración de la presente escritura: el señ
26 GUILLERMO ORBEA DAVILA, soltero, por sus
27 personales derechos y en su calidad de Apoderado
28 de los señores Hernán Modesto Orbea Travez,

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

3 Ana, María, Orbea, Catalina, suñera, María José Orbea
4 Arias, casada, como herederos universales de quien en vida
5 fue el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, según consta de
6 los documentos que se agregan como habilitante, en calidad
7 de ADJUDICATARIOS - El compareciente declara ser de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
9 indicado, de ocupación empleado privado, domiciliado en
10 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida
11 Gualberto Pérez mil seis y Avenida Napo, teléfono dos seis
12 cinco cero siete cero siete, correo electrónico
13 gruporbea@andinanet.net, hábil en derecho para contraer
14 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
15 haberme presentado sus documentos de identificación,
16 cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente
17 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo
18 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
19 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información
20 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
21 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
22 través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertido el
23 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
24 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
25 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
27 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública
28 la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el

4 realizadas en la compañía FERRETERIA ORBEA-
5 FERREORB-CIA. LTDA. expresadas al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
7 Comparecen, por una parte, el señor GALO GUILLERMO
8 ORBEA DAVILA, quién es mayor de edad, de nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil soltero, de instrucción superior,
10 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, por
11 sus propios y personales derechos y por los que representa
12 en calidad de Apoderado especial de los señores Hernán
13 Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea Travez, Galo
14 Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea Mayorga, Ana
15 Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias, como
16 herederos universales de quien en vida fue GALO
17 GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de
18 **ADJUDICATARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).-
19 FERRETERIA ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA se constituyó
20 mediante Escritura Pública otorgada el doce de noviembre
21 del dos mil siete, ante la Doctora Myriam Carlota Amparito
22 Villacís, Notaria Sexta del Cantón Quito encargada,
23 instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del
24 cantón Quito, el siete de diciembre de dos mil siete y
25 reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública
26 otorgada el veintitrés de noviembre de dos mil once, ante el
27 Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón
28 Quito encargado, instrumento que fue inscrita en el Registro

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

3 fue propietario de doscientas noventa y cuatro
4 participaciones sociales de la compañía FERRETERIA
5 ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA, con un valor nominal de
6 cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada
7 una. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA falleció el catorce
8 de diciembre de dos mil quince. A través de Acta Notarial de
9 Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la
10 Notaría Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha
11 dieciocho de diciembre de dos mil quince, se concedió la
12 posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del
13 señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de los señores:
14 Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea
15 Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea
16 Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José Orbea
17 Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila, inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de junio del
19 dos mil dieciséis. En concordancia con los artículos ciento
20 siete y ciento noventa de la Ley de Compañías vigente, con
21 fecha tres de enero de dos mil diecisiete, ante el Notario
22 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro
23 Falconi, los herederos universales del señor GALO
24 GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron Poder Especial a
25 favor del señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para la
26 representación de sus intereses en la partición y/o
27 adjudicación de participaciones sociales en la compañía
28 FERRETERIA ORBEA – FERREORB- CIA LTDA. c) La Junta

13		partición y adjudicación		de parti adju
14	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo <u>Orbea Dávila</u>	133	
17	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabian <u>Orbea Travez</u>	44	
21	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio <u>Orbea Travez</u>	29	
25	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto <u>Orbea Travez</u>	29	

*Msc. Dr. Darío Andrés
Notario*

12	Orbea Orbea		
13			
14	*	TOTAL:	294

15 **TERCERA.- PARTICIÓN y**
16 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** De
17 artículos ciento siete y ciento no
18 Compañías vigente, los herederos un
19 vida fue GALO GUILLERMO ORBEA
20 presente instrumento se parten
21 participaciones sociales de la com
22 ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA, de
23 cuadro, las participaciones detallada
24 nominal de cien dólares de los
25 Norteamérica cada una. La participac
26 participaciones materia del presente i
27 a valor nominal. Los adjudicatarios de
28 y adjudicación de las participaciones

13 nacional. **SEXTA.- INTEGRACIÓN D**
14 El capital social de la compañía
15 FERREORB-CIA. LTDA. es de treir
16 Estados Unidos de América y se
17 trescientas participaciones sociales, i
18 indivisibles de cien dólares de lo
19 Norteamérica cada una, y en razón de
20 adjudicación de participaciones r
21 presente instrumento, el capital s
22 queda integrado conforme consta en
23 Acta de Junta General Extraordinaria
24 que se anexa e incorpora como pa
25 instrumento, una vez que se realic
26 correspondientes. **SEPTIMA.- A**
27 contenido del presente instrumento
28 margen de la matriz de la escritura

Msc. Dr. Darío Andrés
Notario

12 aportación correspondientes, debiendo
13 nuevos a favor de cesionarios y beneficiarios
14 y adjudicación. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN**
15 compareciente faculta al Doctor M.
16 Asquet, al Doctor Patricio Escobar y al
17 Lorain Guerra Cortez, para que individual o
18 conjunta o indistintamente, realicen las diligencias
19 necesarias tendientes a obtener la inscripción
20 del presente instrumento y así mismo las
21 actualizaciones y/o declaraciones ante
22 cualquier institución pública o privada que
23 obtengan claves electrónicas y en firme, cuando
24 sea necesario con el ánimo de cumplir con las obligaciones
25 correspondientes. **NOVENA: CUANTÍA**
26 veinte y nueve mil cuatrocientos pesos (\$29,400.00).
27 Notario, se dignará agregar las diligencias de fe en
28 estilo para la plena validez de este instrumento.

13 de su contenido y firman conmigo
14 incorpora al protocolo de esta Notari
15 de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

El Sr. Orbea

19

GALE GUILLERMO ORBEA DAVILA

20

C.C. 171310033-4

21

22

23

EL NOTARIO

24

25

26

27


DR. DARIO ANDRADE A

28

NOTARIO TRIGESIMO DEL C

Msc. Dr. Dario Andrade
Notario

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORBEA ORE

Nombres de la madre: DAVILA P

Fecha de expedición: 1 DE MARZ

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZ

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

Nº de certificado: 173-014-53452



173-014-53452

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Migración
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificación.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.gt/>



062

062 - 0223

NÚMERO DE CERTIFICADO

ORBEA DAVILA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CED

COT

PAR

13 PRESIDENTE DE LA

NOTARÍA TRIGÉSIMA

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de

Código del Original... foja (s). Ce

Quito a,

22 MAR 2017

Dr. Darío Andrade
NOTARIO

NOTARÍA TRIC

De acuerdo a Art. 18 Num

Copia del Original.....fo

Quito a,

22 MAR



Dr. Darío A. N.

Cabe destacar que el señor GALO GUILLERMO GARCÍA, nacido el catorce de diciembre de dos mil quince. A través de la Escritura Pública Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la ciudad de Quito, Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de 2017, en posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesoriales de Orbea Orbea, a favor de los señores: Hernán M. Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Carolina Orbea Travez, Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias

En concordancia con los artículos 107 y 190 del Código de Comercio de enero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Segundo, Sr. Castro Falconi, los herederos universales del señor GALO GUILLERMO GARCÍA, otorgaron Poder Especial a favor del señor GALO GUILLERMO GARCÍA para la representación de sus intereses en las participaciones sociales en la compañía FERIA DE PRODUCTOS ORBEA LTDA.

Por disposición Unánime de Socios, actúa como Presidente Modesto Odilón Vasco y como Secretario ad-hoc de Junta de Socios. Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital social, existiendo un quórum estatutario para que se instale la Junta de Socios y ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la partición y adjudicación de 294 participaciones sociales por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos que corresponden a un capital social de USD\$.

Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	44	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	29	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	29	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	15	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Batallas	15	
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	María José Orbea Arias	29	
	TOTAL:	294	

correspondientes, se inscriba la escritura pública en Quito, se notifique a la Superintendencia de Compañías

CUARTO.- Disponer que el Gerente General y/o Pres representación legal, judicial y extrajudicial de la adjudicación de participaciones sociales en el libro re cual anulará los certificados de aportación correspondientes nuevos a favor del cesionario y los adjudicatarios.

QUINTA.- Conocer y aceptar que luego de las res General, el cuadro de integración de capital y socios manera:

SOCIO	No. PARTICIPA- CIONES	CAPITA Y I
Maria José Orbea Arias	35	
Galo Guillermo Orbea Dávila	133	
Fausto Fabián Orbea Travez	44	
Galo Patricio Orbea Travez	29	
Hernán Modesto Orbea Travez	29	
Camila Nicole Orbea Mayorga	15	
Ana Martina Orbea Batallas	15	
TOTAL	300	



Patricio Escobar

SECRETARIO AD- HOC DE JUNTA

Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715495
Natural	BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502209
Natural	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713199
Natural	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	050018

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN

12 HERNÁN MODESTO ORBEA

13 A FAVOR DE

14 GALO GUILLERMO ORBEA

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17 DI: 2 COPIAS

18 S.G.S.

19

20 En la ciudad de San Francisco

21 Metropolitano, Capital de

22 Ecuador, el día de hoy,

23 ENERO DEL AÑO DOS MIL D

24 Doctor Pedro Castro Falco

25 Sexagésimo Quinto del Cantón

26 otorgamiento del presente Po

27 HERNÁN MODESTO ORBEA TRAV

28 casado, por sus propios y p

12 derechos que representa en su calidad de
13 Interina del señor **GALO PATRICIO ORBEA**
14 Los comparecientes son de nac
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado
16 cantón Quito, provincia de Pichincha, l
17 capaces para contratar y obligarse, a qu
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exh
19 documentos de identificación, mismo
20 comparecientes solicitan se agreguen
21 escritura, autorizando al suscrito señor
22 mediante el presente instrumento la obte
23 los certificados electrónicos de d
24 identidad ciudadana de la Dirección Gen
25 Registro Civil, Identificación y Cedula
26 través del convenio suscrito con esta
27 conforme a lo Dispuesto en el artículo s
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Ide

12 Poder Especial al tenor
13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECE
14 la celebración del presente
15 señores: HERNÁN MODESTO ORBEA
16 civil casado, por sus propios
17 derechos, domiciliado en la ciudad de
18 señora CAMILA NICOLE ORBEA
19 civil soltera, domiciliada en la ciudad de
20 por sus propios y personales
21 derechos que representa en su nombre
22 Especial del señor FAUSTO FLORES
23 conformidad al documento que acompaña
24 ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPINOSA
25 representa en calidad de representante
26 legal de la menor de edad ANA MARTINA
27 BATALLAS. La señora CAMILA NICOLE ORBEA
28 la menor ANA MARTINA ORBEA BARRERA

12 personas descritas comparecen en su ca
13 herederos universales del fallecido se
14 **GUILLERMO ORBEA ORBEA**, de conformidad al
15 Defunción emitida por el Registro Civil
16 de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios
17 en la Notaría Sexagésima Novena del canto
18 el catorce de diciembre y dieciocho de
19 de dos mil quince respectivamente.-

20 **PODER ESPECIAL.-** Los Mandantes en virtu
21 disposiciones contenidas en los artículo
22 siete y ciento noventa de la Ley de C
23 otorgan **PODER ESPECIAL** para la represent
24 sus intereses en la partición y/o adjudic
25 participaciones de las compañías **FERRETER**
26 **-FERREORB- CIA. LTDA** y/o **GALO G. ORBEA O.**
27 **LIMITADA**, a favor del señor **GALO GUILLER**
28 **DAVILA**, portador de la cedula de ciudadanía.

12 Orbea Orbea; C) Comparecer y
13 acto de naturaleza administr
14 registral y/o judicial y/
15 naturaleza para la efec
16 adjudicación de la total
17 hereditarios del señor Ga
18 facultades antes establecida
19 se señalan de una f
20 simplemente, por lo tanto
21 facultades para la realizaci
22 de los actos relacionados si
23 tanto no se podrá solicitar
24 la comparecencia de los
25 **CONFIDENCIALIDAD:** Los
26 comprometen a guardar tot
27 información contenida en el
28 La información aquí conte

12 conformes, expresando claramente que
13 todas las facultades necesarias y suficientes
14 en derecho se requiere para este tipo de
15 que no sea su falta de expresión un impedimento
16 por cuanto otorgamos en forma general y
17 Usted señor Notario se servirá agregar
18 cláusulas de estilo para la completa validez
19 presente instrumento público".- (Firmado
20 Adriana Lorain Guerra Cortez portadora de
21 matrícula profesional número diecisiete
22 mil doce guion doscientos del Foro de A
23 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la
24 queda elevada a escritura pública con
25 valor legal, junto con los documentos habidos
26 y anexos incorporados a ella.-
27 otorgamiento de la presente escritura pública
28 observaron todos y cada uno los preceptos

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ROJAS MARIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO

Nombres del padre: ORBEA GALO G

Nombres de la madre: TRAVEZ BEAT

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEM

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 20

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI -

N° de certificado: 177-002-32271



177-002-32271

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cero
Documento firmado electrónicamente

Valio

Digital
OSWAJ
Date: 2
Reason
Locatio



Amor

RAZON: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede
(ron) presentadas en -1- hoja(s) (folios), es (son) el
documento presentado ante mí.



03 ENE 2017

Dr. Pedro Castro Falcón
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ORBEA TRAVE

Nombres de la madre: MAYORGA J

Fecha de expedición: 18 DE MARZO

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SONTAX

N° de certificado: 179-002-32294



179-002-32294

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y

Documento firmado electrónicamente

Va

Dig
OS
Da
Re
Lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de la Presidencia

Presidencia de la República

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de la Presidencia

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Ministerio de la Presidencia

3937165

Handwritten signature



ecuatoriana, con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO CINCO CAUTRO
OCHO (171549556-B), a quien en adelante se lo podrá llamar como "LA MI
MANDANTE en : UNO) Asista a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias en
Accionista, y tenga voz y voto y tome las decisiones. En fin podrá representar
en las Empresas que tenga participaciones o acciones el Mandante; DOS) Pu
de legalización de la herencia que le corresponde por la herencia de su pa
Privadas. Al efecto, confiero a mi Mandataria todas las facultades comun
consignadas en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS COGEP-Ha
a voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPEC
y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se rat
todas sus partes **SUSCRIBE EN MI PRESENCIA Y EN UNIDAD DE ACTO, de**



FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que s
Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR
sellado, el 30 de agosto de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: **11 6.2**

Valor: 30,00

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diez
Ley Notarial, DCY FE que las) Instrumentos que antecede(n) o
(ron) presentados en... 1... (en) el caso, es (son) FIEL C
del documento presentado anterior(mente).



Dr. Pedro Castro Roldán

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORBEA TRAVEZ MARCO VIN

Nombres del padre: BATALLAS SARMI

Nombres de la madre: ESPIN MORENO

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - PI

N° de certificado: 170-002-32340



170-002-32340

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Ced

Documento firmado electrónicamente

Valid

Digitally
OSWALD
Date: 20
Reason:
Location:

005

ELCOTON® SECOTON® 2014

005 - 0065

0502206022

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉLULA

DATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA

GOTOPAXI

PROVINCIA

LATAJINGUA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MATRICE

PARROQUIA

Q

5

ZIONIA

e) PERSONAL DE LA JUNTA

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diez Ley Notarial DOY FE que las Fotocopias que aparecen en la(s) presentada(s) en _____ (en adelante), es (son) FOLIO documento presentado por el/los



Dr. Pedro Castro Falcon
TARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON

parroquia BELISARIO QUEVEDO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.
CAUSA DE LA MUERTE: INFECCION DE VIA RESPIRATORIA
DEFUNCIÓN: DR.: ROBERTO CORDOBA COD.: 5709.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ANA A. BATALLAS ESPIN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GALO GUILLERMO ORBI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BEATRIZ HIPATIA TRA

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A. Nombre
inscripción: SEGUNDO DANIEL FUELTALA SUAREZ , céd
nacionalidad ECUATORIANA.

Firma del Delegado

GERMÁN PATRICIO SALAZAR PEREZ

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

OPORTUNO

ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO
APellidos y Nombres de la Parte
SATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-23
FECHA DE SUSCRIPCIÓN
2015-01-23

COPIA AUTÉNTICA

NOTARIO

NO FIRMA
FIRMA DEL ABOGADO

COPIA AUTÉNTICA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Once
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) a
(ron) presentadas en - 4 - hoja(s) es(es) de (sta) FEL
documento presentado ante mí Dr.



83 ENE 2015
Dr. Pedro Gastón Falco
NOTARIO SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANTÓN

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.NUTRICION HUMANA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ QUEVEDO WINTER

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: ORBEA GALO GUZMAN

Nombres de la madre: ARIAS MARIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2012

Emissor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - P

N° de certificado: 176-002-32375



176-002-32375

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro

Documento firmado electrónicamente

Valido

Digitalizado
OSWA
Date: 2012-01-03
Reason:
Locality:

RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Decimo
Ley Notarial, DOY FE que la(s) [illegible] que
(son) presentadas en [illegible] es (son) FIEL COPIA
del documento presentado para su [illegible]



22 MAR 2017
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: DELIO H TRAVEZ

Nombres de la madre: ANA M TRAVEZ

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2013

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - P

N° de certificado: 173-002-32409



173-002-32409

Ing. Jorge Troya Fuentetaja

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro

Documento firmado electrónicamente

Validación

Digitally signed by
OSWALDO
Date: 2013.01.03
Reason:
Location:

B. H. S. v.

FAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho Ley Notarial, DOY FE que las (los) fotocopias (seus anexas) que me (nos) presentaron en 1 (una) (veces) es (son) FIEL COPIA documento presentado para el fin.



23-07-2014
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITUMBE

F

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

[Faint circular stamp]

EQUATORIANA

V133341222

ALDECIADO

SECIANARJA

QUEHACER: DOMESTICO

DE LA IL TRAVEZ

ENA IL TRAVEZ

QUATH

03/04/2006

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

REN 1839472

Ab. Francisco José Alvear Montalvo
JUEZ

B. Travez
Sra. Beatriz Hipatia Travez Travez
CURADORA INTERINA

presentados para la certificación por parte de las unidades que
al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso de
hacer de los documentos certificados.

Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero es
CERTIFICADA de la protocolización del ACTA
CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCER
catorce de febrero del dos mil trece, que antecede,
firmado en el mismo lugar y día de su protocolización.

Ana Julia Solís Cháv
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁV
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE



Ana Julia Solís Cháv
Dra. Ana Julia Solís Cháv
Dra. Ana Julia Solís Cháv
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
AMAZONAS
ACTA DE CURADORA ESPECIAL
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

CONA

EL P
DERE
DEL
PER
DENE

DIRE
PIC
LO

PRO
PH

DIRE
PI
LO

PRO
PH

18

100



Firma o Huella Digital

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho Ley N° 13121, DOY FE que los documentos que anteceden que se (son) presentados en _____, para el fin de _____, es (son) FIEL COP



Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUI

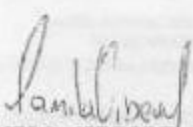
13 C.C. 1706347736

14

15

16

17


CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA

18

C.C. 121579536-8

19

20

21

22


ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPIN

23

C.C. D50220602-2

24

25

26

27


MARIA JOSÉ ORBEA ARIAS

28

C.C. 171319975-8

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 13 folios
es fiel copia. Lo certifico

Quito a, **22 MAR 2017**

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO



Notaria

Msc. Dr. Dario Andre
Notario

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FERRETERIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

T. Monserrat Garces
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón C

28 de marzo de 2017.-





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón

	GUILLERMO
1706347786	ORBEA TRAVEZ HE MODESTO
1704174216	ORBEA TRAVEZ GA PATRICIO
1713199758	ORBEA ARIAS MAR

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIC
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRETERIA C
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TRANSFIERE 294 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CAD
TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3620 TO
07/12/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFIC
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLAN
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGEN

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGAD
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y 6